ANÁLISIS DEL SECTOR

(Principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la ley 80 de 1993)

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo previsto en el **artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015**, la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

1.1 NECESIDAD:

En ese sentido, se determina que el Municipio de Armero Guayabal, como entidad territorial debe dar cumplimiento a las finalidades del Estado consagradas en el artículo 2º de la Constitución Política de la siguiente manera:

> "Son fines del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."

Que, el Artículo 287 superior, refiere que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos: 1. Gobernarse por autoridades propias. 2. Ejercer las competencias que les correspondan. 3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. 4. Participar en las rentas nacionales.

Que, corresponde a los Alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley, disposición que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994: ..... "así como dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo".
Dentro de los fines de la contratación estatal señalados en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993... (...) las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Que la Constitución Política en el artículo 113, establece que los diferentes órganos del estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.

Que la Constitución Política consagra en su artículo 209, inciso primero, que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que la Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional regula en el artículo 6 el principio de coordinación, estableciendo que, en virtud del principio de coordinación y colaboración de las autoridades administrativas, se deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales.

Que el artículo 315 de la Constitución Política, en armonía con el inciso 1 del literal b) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994 atribuye a los alcaldes municipales, la facultad de conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instituciones del presidente de la república y del respectivo gobernador.

Que mediante Acuerdo Municipal 007 del 29 de Mayo de 2024, se aprobó el cual se adopta Plan de Desarrollo del Municipio de Armero Guayabal 2024-2027 denominado "Armero Guayabal, Competitivo, Sostenible e Incluyente el cual constituye el instrumento destinado a orientar, regular y promover en el periodo 2024-2027 todos las actividades en los sectores social, económico, ambiental e institucional', en procura del mejoramiento de las condiciones y de calidad de vida de los habitantes de la jurisdicción el Municipio de ARMERO GUAYABAL, mediante la aplicación con eficiencia, eficacia, racionalización y transparencia de los recursos económicos, físicos y humanos, los cuales se desarrollarán a través de las siguientes transformaciones:

- TRANSFORMACIÓN 1. ARMERO GUAYABAL MÁS PRODUCTIVO & COMPETITIVO.
- TRANSFORMACIÓN 2. ARMERO GUAYABAL CON DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE COMPETITIVO
- TRANSFORMACIÓN 3. ARMERO GUAYABAL HACIA EL DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE Y EN PAZ.
- TRANSFORMACIÓN 4. ARMERO GUAYABAL CON MÁS INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO.
- TRANSFORMACIÓN 5. ARMERO GUAYABAL HACIA UN BUEN GOBIERNO TRANSPARENTE E INCLUYENTE.

Que dentro de la Temática. 1. Armero hacia la Gobernabilidad, Gobernanza y Transparencia, tenemos entre otras estrategias el fortalecimiento de las Juntas de Acción comunal como interlocutores directos con la ciudadanía.

Que, al Municipio de Armero Guayabal, como entidad territorial, le corresponde la función constitucional y legal de administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley, ordenar el desarrollo del territorio, promover la participación comunitaria, así como el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. También debe planificar el desarrollo económico, social y ambiental del municipio en coordinación con otras entidades, así como solucionar las necesidades insatisfechas en salud, educación, saneamiento ambiental, vivienda, recreación y deporte, con especial atención en poblaciones vulnerables como la niñez, la mujer, la tercera edad y personas en condición de discapacidad (Art. 1º Ley 136 de 1994).

En este marco, la administración municipal reconoce la importancia estratégica de generar espacios de fortalecimiento comunitario y promoción turística como herramientas para el desarrollo integral y sostenible del territorio. En tal sentido, se proyecta la realización del Primer Congreso de Turismo Comunitario junto con la Celebración del Día de la Acción Comunal, eventos que constituyen escenarios oficiales para la participación ciudadana, el fortalecimiento organizacional y la dinamización económica local.

El turismo comunitario, conforme al Plan Sectorial de Turismo 2022–2026 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, es reconocido como una estrategia eficaz para la reactivación económica y social, que promueve el turismo sostenible y la consolidación de iniciativas locales que involucran a las comunidades directamente. Paralelamente, la celebración del Día de la Acción Comunal se enmarca en el cumplimiento de la Ley 2166 de 2021, que regula la organización, funcionamiento y fortalecimiento de las Juntas de Acción Comunal, estableciendo el deber de las entidades públicas de facilitar espacios de capacitación, participación y articulación con estas organizaciones comunitarias, que son fundamentales para la gobernanza local y la cohesión social.

La Ley 2166 de 2021 destaca en su artículo 7 que las juntas de acción comunal son organizaciones cívicas, sociales y comunitarias de gestión solidaria, sin ánimo de lucro, con personería jurídica y patrimonio propio, integradas voluntariamente por residentes del territorio, que unen esfuerzos para procurar un desarrollo integral, sostenible y sustentable con base en la democracia participativa. Además, dicha ley asigna a las Juntas funciones como la organización y acompañamiento en procesos electorales, la gestión transparente de recursos y la promoción de la participación ciudadana.

Dado que el municipio no cuenta actualmente con la infraestructura física, equipos técnicos, dotación ni personal logístico suficiente para garantizar la adecuada organización, montaje y desarrollo de estos eventos, se hace necesaria la contratación de servicios logísticos externos que aseguren condiciones idóneas de sonido, ambientación, mobiliario, ayudas audiovisuales, hidratación,

registro de participantes y demás elementos indispensables para la realización ordenada, segura y conforme a los lineamientos institucionales.

En este contexto, el congreso desarrollará contenidos orientados al fortalecimiento del turismo comunitario y la economía solidaria, abarcando temas como el conocimiento de la normatividad aplicable en materia de turismo comunitario en sus diferentes niveles, la articulación de esta actividad dentro del marco de la economía solidaria, las estrategias de financiación para iniciativas solidarias, la presentación del proyecto comunal de turismo comunitario "La Bella Región de la Magdalena Comunal", la exposición de rutas turísticas desde la perspectiva de las organizaciones comunales, así como la promoción de emprendimientos solidarios y el incentivo para la estructuración de rutas turísticas asociadas al río Magdalena y a los paisajes naturales del territorio, con el propósito de fortalecer iniciativas que permitan su adecuado aprovechamiento por parte de las organizaciones comunitarias.

Esta contratación responde al principio constitucional de eficiencia y eficacia administrativa (artículo 209 de la Constitución Política) y al deber de las entidades públicas de realizar procesos contractuales que garanticen la adecuada prestación del servicio público, bajo los principios de responsabilidad, planeación y transparencia (artículo 3 y 25 Ley 80 de 1993).

De esta manera, la prestación de servicios logísticos es una acción estratégica que contribuye directamente al fortalecimiento institucional, la participación comunitaria y la promoción del desarrollo territorial sostenible, pilares fundamentales del Plan de Desarrollo Municipal "Armero Guayabal Competitivo, Sostenible e Inclusivo 2024-2027", en especial en su línea estratégica de gobernabilidad, gobernanza y garantía de los derechos humanos.

1.2. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

El servicio contratado permitirá cubrir de manera integral todos los requerimientos logísticos necesarios para la realización exitosa del Primer Congreso de Turismo Comunitario y la Celebración del Día de la Acción Comunal en el municipio de Armero Guayabal, garantizando espacios adecuados y equipamiento técnico necesario para la congregación de delegados comunales, emprendedores turísticos, representantes institucionales y público general.

Entre los elementos que incluye este cubrimiento están la provisión, instalación y operación de equipos de sonido profesional, mobiliario, ayudas audiovisuales, iluminación, ambientación adecuada, suministro de hidratación, registro y atención de participantes, seguridad logística y demás insumos que garanticen el desarrollo óptimo de la agenda programada, que contempla ponencias, talleres, capacitaciones y actos protocolarios.

Este servicio logístico es indispensable para suplir la falta de infraestructura y personal técnico-logístico de la administración municipal, permitiendo que los eventos se desarrollen bajo estándares de calidad, comodidad, seguridad y eficiencia, a la altura de las expectativas institucionales y comunitarias.

El cubrimiento integral del servicio asegura además la conformidad con los principios de planeación, responsabilidad y transparencia establecidos en la Ley 80 de 1993, artículo 25, y cumple con el mandato de las entidades territoriales de promover espacios de fortalecimiento comunitario y desarrollo local, conforme a la Ley 1551 de 2012.

Adicionalmente, este proceso contractual aporta a la consolidación de redes sociales, al empoderamiento de las comunidades y a la dinamización económica local a través del impulso al turismo comunitario, fortaleciendo la gobernanza y la cohesión social, elementos claves para el desarrollo sostenible del municipio.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

2.1 ASPECTO ECONÓMICO:

2.1.1. División según la economía clásica:
La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Sectores:
Sector primario o sector agropecuario.
Sector secundario o sector Industrial.
Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario: el que obtiene productos directamente de la naturaleza, materias primas, creaciones, etc.
- sector agropecuario (agrícola y ganadero)
- sector pesquero (del mar o del río)
- sector minero (de las minas y complementos rocosos)
- sector forestal (del bosque)

Sector secundario: el que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados.
- sector industrial
- sector energético
- sector minero (se considera también parte del sector secundario porque a partir de la minería se pueden crear distintos productos).
- sectores de la construcción

Sector terciario: también es considerado como sector de servicios ya que no produce bienes, sino servicios
- sector transporte.
- sector comunicaciones
- sector comercial
- sector turístico
- sector sanitario
- sector educativo
- sector financiero
- sector de la administración

Sector económico identificado para el presente proceso:

Sector terciario –servicios

2.1.2. Productos incluidos dentro del sector:
Codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas, v. 14.080 (cuarto nivel de clasificación):

UNSPSC **(Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas)**

CLASIFICACION	DESCRIPCION
80141607	Gestión de eventos

2.1.3. Gremios y asociaciones que participan en el sector:

En el sector relacionado con la organización, logística y desarrollo de eventos comunitarios, participativos y de fortalecimiento social —como el Primer Congreso de Turismo Comunitario y la Celebración del Día de la Acción Comunal en el municipio de Armero Guayabal— intervienen diversos gremios, asociaciones y entidades que agrupan a empresas, operadores y gestores dedicados a la planeación, producción, alquiler de equipos, servicios de apoyo y promoción comunitaria. Estas organizaciones desempeñan un papel fundamental en la articulación entre actores públicos y privados, la generación de capacidades, la formalización empresarial y la adopción de buenas prácticas en gestión comunitaria, sostenibilidad, seguridad y calidad en la prestación de servicios logísticos y culturales.

1. Asociación Colombiana de la Industria de la Comunicación Gráfica (Andigraf): Aunque su enfoque principal es el sector gráfico, agrupa empresas que ofrecen servicios complementarios para eventos comunitarios, tales como señalética, impresión institucional, escarapelas, pendones, material promocional y elementos de comunicación visual que apoyan la organización y visibilidad del evento.
2. Federación Nacional de Comerciantes (Fenalco): Representa empresas de servicios logísticos, alquiler de mobiliario, catering, suministros y proveedores formales del sector eventos, promoviendo prácticas comerciales responsables, cumplimiento normativo y competitividad en los procesos que involucran la contratación pública municipal.
3. Asociación Colombiana de Agencias de Promociones y Eventos (Asoeventos): Agrupa profesionales y empresas especializadas en la organización de eventos corporativos, institucionales y comunitarios, garantizando estándares técnicos de operación, criterios de bioseguridad, sostenibilidad en el manejo de recursos y cumplimiento de la normatividad vigente para actividades que convocan participación ciudadana, liderazgos comunales y procesos comunitarios.
4. Ministerio de Cultura: Como entidad rectora de la política cultural, promueve la participación ciudadana, la identidad comunitaria y la protección del patrimonio cultural inmaterial, elementos presentes tanto en el fortalecimiento de las Juntas de Acción Comunal como en la promoción del turismo comunitario y los procesos de desarrollo territorial que se buscan potenciar mediante el presente evento.
5. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo: A través de sus lineamientos sobre turismo sostenible y rutas comunitarias, impulsa procesos de capacitación, asociatividad y fortalecimiento del turismo comunitario, aportando referentes técnicos válidos para la estructuración del Congreso como espacio de formación y articulación local.

Estas organizaciones y entidades contribuyen al fortalecimiento del ecosistema logístico y comunitario, asegurando que los servicios vinculados a la realización del Primer Congreso de Turismo Comunitario y la Celebración del Día de la Acción Comunal en Armero Guayabal se desarrollen bajo criterios de calidad, eficiencia, legalidad y sostenibilidad, promoviendo al mismo tiempo la participación activa de líderes comunales, actores turísticos, emprendedores y comunidad en general en un espacio formativo, integrador y orientado al desarrollo territorial.

2.1.4. Cifras totales en ventas:

No se cuentan con cifras consolidadas y específicas sobre el valor total del mercado de provisión integral de logística para eventos comunitarios como el Primer Congreso de Turismo Comunitario y la Celebración del Día de la Acción Comunal, debido a que estos servicios se encuentran distribuidos en diversos subsectores económicos que incluyen alquiler de mobiliario, producción técnica, impresión gráfica, catering, transporte, comunicación, registro, ambientación y operación logística. Sin embargo, para dimensionar el contexto y la relevancia del sector es posible recurrir a referencias de actividades relacionadas que evidencian la magnitud y

dinamismo de la industria de servicios logísticos y de eventos en Colombia, la cual integra segmentos como el turismo de reuniones, la promoción cultural, la gestión comunitaria y la operación técnica de actividades institucionales.

2.1.5. Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas:

Para el caso en estudio, orientado a la prestación de servicios logísticos para el Primer Congreso de Turismo Comunitario y la celebración del Día de la Acción Comunal en el municipio de Armero Guayabal, las perspectivas de crecimiento, inversión y demanda del sector están determinadas por factores sociales, comunitarios, culturales y normativos, así como por la dinámica propia de la contratación pública que respalda este tipo de actividades institucionales.

1. Crecimiento del Sector y Demanda Permanente; El turismo comunitario y la Acción Comunal hacen parte de sectores que han mostrado crecimiento sostenido a nivel territorial, ya que promueven la organización social, la economía local y la participación comunitaria.
2. Inversión en Desarrollo Comunitario y Fortalecimiento Social; La inversión destinada a estos eventos no se concibe como un gasto aislado, sino como parte de las estrategias de fortalecimiento organizacional y desarrollo social.
   El marco normativo que respalda estas inversiones incluye:

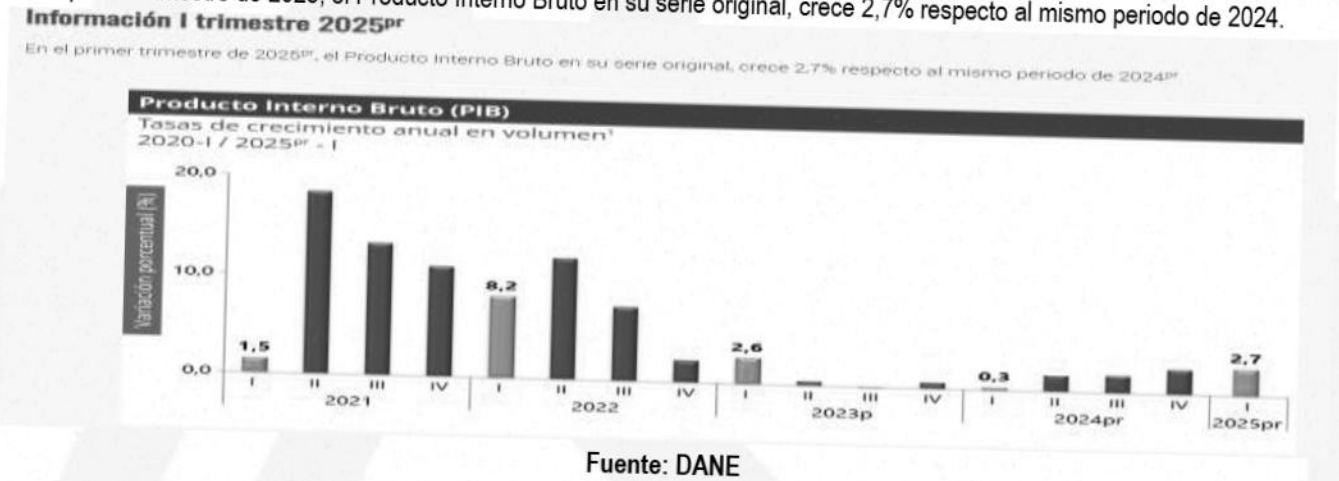
- Ley 743 de 2002, que establece lineamientos para el fortalecimiento y apoyo a las Juntas de Acción Comunal.
- CONPES 3955 de 2019, que define la Política Pública de Acción Comunal y sus instrumentos de desarrollo.
- Lineamientos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo relacionados con el turismo comunitario como eje de desarrollo territorial.

3. Perspectivas Económicas; El entorno normativo vigente determina que los entes territoriales deben promover espacios de integración comunitaria, capacitación y fortalecimiento organizacional, lo que implica la destinación de recursos públicos para su ejecución.

2.1.6. Variables económicas que puedan afectar el abastecimiento o los precios en el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio:

PIB: Es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definido, sirve para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base.

En el primer trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024.



Fuente: DANE

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

IPC: El (IPC) es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,32	**0,10**	4,12	**3,74**	7,18	**4,82**

En junio de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,10%, la variación año corrido fue 3,74% y la anual 4,82%.

En junio de 2025 la variación anual del IPC fue 4,82%, es decir, 2,36 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,18%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2025 (0,10%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (0,42%) y Salud (0,36%)

2.1.7. Cadena de producción y distribución:

La prestación de servicios logísticos para el desarrollo del Primer Congreso de Turismo Comunitario y la celebración del Día de la Acción Comunal en el municipio de Armero Guayabal implica una cadena de producción y distribución organizada, secuencial y orientada a garantizar la adecuada ejecución de todas las actividades programadas. Esta cadena integra procesos de planeación,

adquisición de insumos, montaje, operación y cierre, asegurando que cada fase responda a los requerimientos técnicos del evento y a las necesidades reales de la población participante. La articulación entre el contratista, la administración municipal y los actores comunitarios permite que el servicio logístico cumpla con criterios de eficiencia, oportunidad, calidad y responsabilidad social.

1. Planeación y contratación del servicio:

El proceso inicia con la definición detallada de los requerimientos técnicos incluidos en la ficha técnica del contrato, donde se especifican los elementos logísticos necesarios para el desarrollo del congreso y la jornada comunitaria, tales como equipos de sonido, adecuación de espacios, alimentación e hidratación, señalización y mobiliario. Posteriormente, se formaliza la contratación bajo las condiciones, tiempos, alcances y obligaciones definidos por la entidad, así como los criterios de supervisión establecidos para garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales del evento.

2. Adquisición y preparación de insumos

En esta fase, el contratista gestiona el aprovisionamiento de los insumos y equipos requeridos, asegurando su disponibilidad y calidad conforme a las especificaciones técnicas.

3. Ejecución de las actividades

Comprende el montaje y adecuación de los espacios donde tendrán lugar las jornadas del Congreso de Turismo Comunitario y la celebración del Día de la Acción Comunal. Incluye la instalación del sonido, el alistamiento del mobiliario, la organización de zonas de atención a participantes, la entrega de hidratación y el acompañamiento operativo necesario durante el desarrollo de las actividades programadas.

4. Supervisión y control de calidad

Durante toda la ejecución, el contratista debe asegurar que cada componente logístico cumpla con los estándares definidos en la ficha técnica y en las orientaciones entregadas por la supervisión. Asimismo, debe atender los lineamientos normativos aplicables al fortalecimiento del turismo comunitario y de la Acción Comunal, garantizando transparencia, oportunidad en el servicio, correcta utilización de recursos y satisfacción de las necesidades de la comunidad participante.

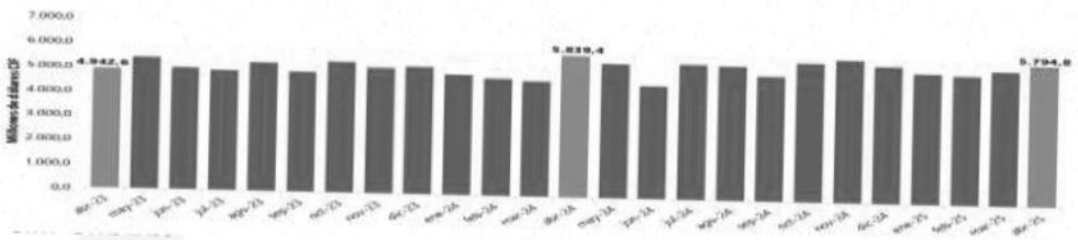
5. Retiro y cierre del servicio

Finalizadas las actividades, se realiza el desmontaje de los equipos instalados, la recolección de insumos sobrantes o reutilizables y la recuperación de los espacios utilizados. Finalmente, el contratista debe presentar los informes de ejecución solicitados por la supervisión, con el fin de documentar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales.

2.1.8. Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios y dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando, en caso de que aplique:

Importaciones (IMPO)
Abril 2025

Gráfico 1. Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total Nacional
Abril (2023-2025)p



1. Comportamiento general de las importaciones

Tabla 1. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Abril (2025/2024)ᵖ

Grupos de productos (OMC)	Abril[p]					Enero - abril[p]				
	2024	2025	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2025 (%)	2024	2025	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2025 (%)
	Millones de dólares CIF					Millones de dólares CIF				
Total	**5.839,4**	**5.794,8**	**-0,8**	-0,8		**20.376,3**	**22.042,8**	**8,2**	8,2	
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	841,9	870,2	3,4	0,5	15,0	3.078,6	3.299,9	7,2	1,1	15,0
Combustibles y prod. de industrias extractivas[2]	692,4	690,9	-0,2	0,0	11,9	2.211,8	2.562,5	15,9	1,7	11,6
Manufacturas[3]	4.299,0	4.224,0	-1,7	-1,3	72,9	15.065,5	16.164,4	7,3	5,4	73,3
Otros sectores*	6,1	9,7	57,4	0,1	0,2	20,4	15,9	-22,1	0,0	0,1

Fuente: DIAN – DANE (IMPO)
[p] Cifras provisionales

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en abril de 2025, las importaciones fueron US$5.794,8 millones CIF y presentaron una disminución de 0,8% con relación al mismo mes de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente a la caída de 1,7% en el grupo de Manufacturas. En abril de 2025, las importaciones de Manufacturas participaron con 72,9% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 15,0%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 11,9% y Otros sectores con 0,2%

Tabla 2. Importaciones según grupos de productos OMC
Abril (2025/2024)ᵖ

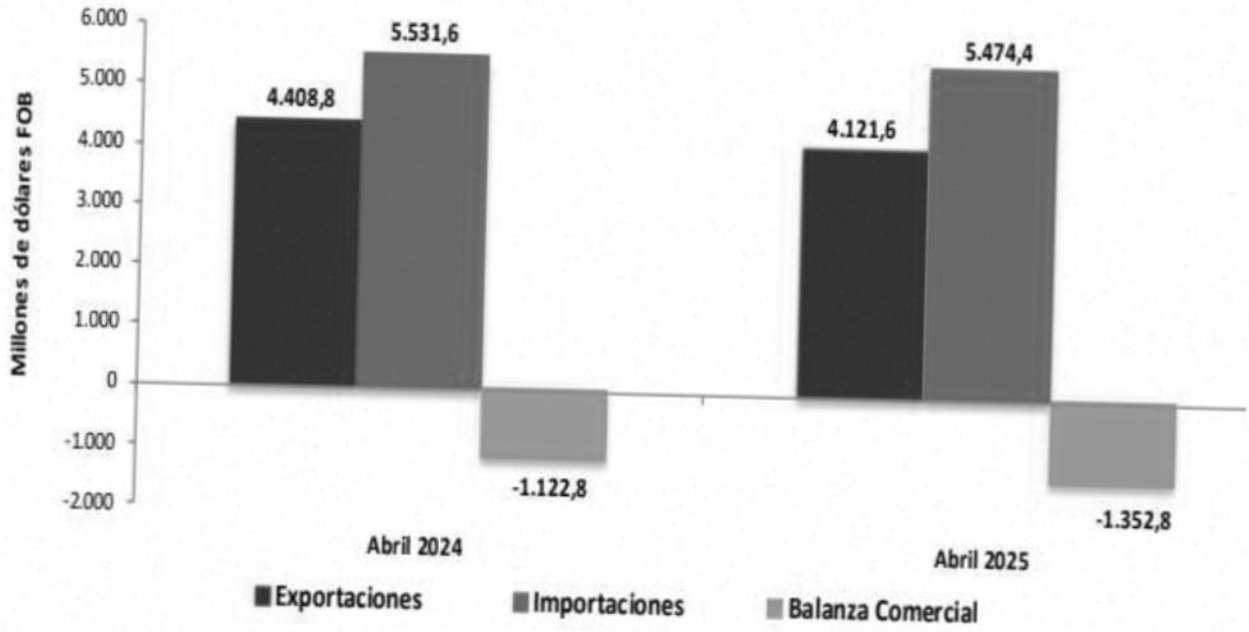
Sección / Capítulo	Descripción	Abril 2024	Abril 2025	Variación	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación del total (pp)
		(Millones de dólares CIF)		%		
	Total	**5.839,4**	**5.794,8**	**-0,8**		**-0,8**
	Agropecuarios, alimentos y bebidas	**841,9**	**870,2**	**3,4**		**0,5**
4	Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal	43,1	64,5	49,4	2,5	0,4
1	Bebidas y tabacos	33,3	51,6	54,9	2,2	0,3
2	Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles	77,8	91,3	17,3	1,6	0,2
0	Productos alimenticios y animales vivos	687,6	662,8	-3,6	-2,9	-0,4
	Combustibles y prod. de industrias extractivas	**692,4**	**690,9**	**-0,2**		**0,0**
33	Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos	464,1	465,2	0,3	0,2	0,0
68	Metales no ferrosos	79,9	83,6	4,7	0,5	0,1
	Demás	148,4	142,0	-4,3	-0,9	-0,1
	Manufacturas	**4.299,0**	**4.224,0**	**-1,7**		**-1,3**
5	Productos químicos y productos conexos, n.e.p.	1.379,6	1.264,5	-8,3	-2,7	-2,0
6	Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material	742,8	722,1	-2,8	-0,5	-0,4
8	Artículos manufacturados diversos	422,4	407,8	-3,5	-0,3	-0,3
7	Maquinaria y equipo de transporte	1.754,2	1.829,7	4,3	1,8	1,3
	Otros sectores	**6,1**	**9,7**	**57,4**		**0,1**

Fuente: DIAN - DANE (IMPO)
p: Cifras provisionales
*Variación superior al 500%

En el periodo enero - abril 2025, las importaciones colombianas fueron US$22.042,8 millones CIF y registraron un crecimiento de 8,2%, frente al mismo periodo de 2024. En el periodo enero - abril 2025 las importaciones del grupo de Manufacturas fueron de US$16.164,4 millones CIF y presentaron un crecimiento del 7,3%, en comparación con el mismo periodo de 2024, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (7,2%) que contribuyó con 3,1 puntos porcentuales a la variación del grupo. En el periodo enero - abril 2025 las compras externas del grupo de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$3.299,9 millones CIF y aumentaron 7,2%, en comparación con el mismo periodo de 2024; este resultado se explicó principalmente por las mayores importaciones de Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal (56,8%), que aportaron 3,5 puntos porcentuales a la variación del grupo. Las compras externas en el grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas, en el periodo enero - abril 2025, fueron de US$2.562,5 millones CIF y presentaron un crecimiento de 15,9% en comparación con el mismo periodo de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de las importaciones de Combustibles y lubricantes minerales y productos conexos (14,3%), que contribuyó con 12,1 puntos porcentuales a la variación total del grupo.

Comportamiento general de la balanza comercial: En abril de 2025 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US$1.352,8 millones FOB, mientras que en abril de 2024 se presentó un déficit de US$1.122,8 millones FOB

Gráfico 4. Balanza comercial
Abril (2024-2025)[P]



Fuente: DIAN-DANE (IMPO)
[P] Cifras provisionales

2.2. ASPECTO TÉCNICO:

2.2.1 Condiciones técnicas y tecnológicas, innovación:

Las condiciones técnicas mínimas requeridas para los trabajos a realizar son las siguientes según análisis del sector:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	DESAYUNO TAMAL: (Mínimo 400 g por unidad, Preparado a base de masa de maíz, con carne de cerdo y/o pollo, zanahoria, arveja, papa, huevo duro, entre otros) Empacado en hoja de plátano (tradicional), con arepa de 100gr bien cocido y sellado, y acompañado de bebida fría de 250 ml, con sus respectivos cubiertos. Distribuidos asi: (Dia 2; Desayuno para 65 personas, Dia 3; Hospedaje para 220 personas)	unidad	285
2	ALMUERZO: Sopa de 250 ml, proteína (carne de res, cerdo o pollo) 200 gr, cereal (arroz) 150 gr, ensalada 100gr, verdura o grano 150 gr, acompañante (papa, yuca o plátano) 60 gr, bebida (limonada jugo) vaso de 11 onzas. (emplatado y entregado en sítio) Distribuidos asi: (Dia 2; Almuerzo para 300 personas, Dia 3; Hospedaje para 300 personas)	unidad	600
3	CENA: proteína (carne de res, cerdo o pollo) 150 gr, cereal (arroz) 150 gr, verdura o grano 150 gr, acompañante (papa, yuca o plátano) 60 gr, bebida (limonada jugo) vaso de 11 onzas (emplatado y entregado en sítio) Distribuidos asi: (Dia 1; Cena para 65 personas, Dia 2; Hospedaje para 380 personas)	unidad	445
4	REFRIGERIO MAÑANA Y TARDE: Opciones: 1. Servicio de refrigerios compuesto por pastel de pollo o carnde de 150 gr) y acompañado de bebida fría de 250 ml. 2. Servicio de refrigerio compuesto por empanada (1 unidad de carne o pollo y papa) y acompañado de bebida fría de 250 ml. Distribuidos asi: (Dia 2; 300 refrigerios en la jornada mañana y 380 refrigerios en la jornada tarde. Dia 3; 300 refrigerios en la jornada mañana y 300 refrigerios en la jornada tarde)	unidad	1280
5	ALQUILER DE MESA DURANTE LOS TRES DIAS DEL ENCUENTRO: Deberan ser plasticas con medidas de 72X72 cm cuadradas, color blanco, material polipropileno, para una capacidad de 4 personas.	unidad	60
6	ALQUILER DE SILLAS DURANTE LOS TRES DIAS DEL ENCUENTRO: Deberan ser plásticas con brazos, Ancho - 57.0 cm, Alto - 80.6 cm, Profundidad - 60.2 cm, Peso máximo soportado - 110 kg.	unidad	200
7	ALQUILER DE SONIDO: compuesta por 4 cabinas doble parlante, microfoneria y su respectivo mixer, durante los tres dias de ejecucion	dia	1
8	ALQUILER video bean con resolución estándar para proyección en interiores, incluye cables de conexión (HDMI y alimentación eléctrica) y cartelera o superficie portátil de proyección tipo pantalla plegable. Equipo apto para presentaciones institucionales, reuniones y capacitaciones, garantizando correcta visualización del contenido.	dia	3

9	SUMINISTRO PUBLICIDAD; Pendones De (2,00 Mts X 1,00 Mts) con diseño aportado por la supervicion, Material principal: Lona vinílica, Acabado: Superficie lisa con recubrimiento brillante o semimate, apta para impresión de alta resolución, Tinta: Impresión digital en alta resolución (mínimo 720 dpi), con tintas ecosolventes o UV resistentes a la intemperie, Color de impresión: Full color, Diseño gráfico: Proporcionado por la entidad, Refuerzo perimetral: Doble costura o termosellado en los bordes para evitar desgarros, con ojales metálicos con material: aluminio o acero galvanizado anticorrosivo, Diámetro interior: mínimo 1 cm, Bordes: Reforzados con cinta vinílica o nylon para mayor durabilidad, sistema de sujeción: Cuerda de nylon o cable plástico de alta resistencia	unidad	8
10	SUMINISTRO PUBLICIDAD; Pasacalle De (1,00 Mts X 5,00 Mts) con diseño aportado por la supervicion, Material principal: Lona vinílica, Acabado: Superficie lisa con recubrimiento brillante o semimate, apta para impresión de alta resolución, Tinta: Impresión digital en alta resolución (mínimo 720 dpi), con tintas ecosolventes o UV resistentes a la intemperie, Color de impresión: Full color, Diseño gráfico: Proporcionado por la entidad, Refuerzo perimetral: Doble costura o termosellado en los bordes para evitar desgarros, con ojales metálicos con material: aluminio o acero galvanizado anticorrosivo, Diámetro interior: mínimo 1 cm, Bordes: Reforzados con cinta vinílica o nylon para mayor durabilidad, sistema de sujeción: Cuerda de nylon o cable plástico de alta resistencia	unidad	3
11	SUMINISTRO de Escarapela elaborada en material PVC o cartón plastificado, con dimensiones de trece centímetros (13 cm) de ancho por diez centímetros (10 cm) de alto. Incluye perforación superior centrada para sujeción. Impresión digital a color con información del portador y logos institucionales, conforme al diseño suministrado y/o aprovado por el supervisor.	unidad	300

Tecnologia e innovación: La tecnología y la innovación aplicadas a la logística del Primer Congreso de Turismo Comunitario y la celebración del Día de la Acción Comunal en Armero Guayabal están transformando la forma en que se planifican, gestionan y ejecutan este tipo de actividades institucionales. La implementación de herramientas digitales, prácticas sostenibles y sistemas de control moderno permite garantizar una operación eficiente, segura y orientada al bienestar de los participantes, fortaleciendo además la capacidad organizacional del municipio y la participación comunitaria.

1. Gestión Digital de Insumos y Recursos

La utilización de herramientas digitales para el registro y control de insumos facilita la administración de elementos como hidratación, mobiliario, escarapelas, material informativo y recursos técnicos. Estos sistemas permiten verificar entregas, evitar desperdicios y asegurar que cada grupo comunitario, delegación o actor participante reciba lo requerido según la programación del evento, mejorando la trazabilidad y optimizando el uso de los recursos públicos.

2. Optimización Energética y Sostenibilidad

Durante la organización del evento se pueden promover prácticas responsables como el uso eficiente de equipos de sonido y proyección de bajo consumo energético, la reducción de material impreso mediante códigos QR para cronogramas o información general, y la correcta gestión de residuos generados durante las actividades. Estas prácticas están alineadas con los principios del turismo comunitario y con la responsabilidad ambiental que caracteriza los procesos de Acción Comunal.

3. Sistemas de Seguridad y Autenticación

La implementación de mecanismos de identificación mediante escarapelas codificadas, listados digitales o validaciones controladas permite gestionar adecuadamente el ingreso a las actividades, mantener la trazabilidad de los asistentes y garantizar la seguridad durante el evento. Este tipo de sistemas fortalece la organización general y facilita el trabajo del personal de apoyo y supervisión.

La incorporación de estas innovaciones permitiría que el evento se ejecute de manera más organizada, segura y eficiente, alineándose con los objetivos institucionales del Congreso de Turismo Comunitario y la celebración del Día de la Acción Comunal, al tiempo que se garantiza el bienestar de todos los participantes y la correcta utilización de los recursos públicos.

2.2.2. Especificaciones de calidad:

Las especificaciones de calidad en la planeación, transporte, suministro y apoyo logístico son esenciales para garantizar la correcta ejecución del Primer Congreso de Turismo Comunitario y la celebración del Día de la Acción Comunal en el municipio de Armero Guayabal. La aplicación de estos estándares asegura eficiencia operativa, seguridad para los asistentes y una experiencia satisfactoria para las organizaciones comunales, delegaciones turísticas y comunidad en general.

1. Estándares de Alimentación e Hidratación

- Refrigerios y suministros seguros:

La alimentación y los refrigerios deben cumplir con las normas sanitarias vigentes, garantizando una adecuada manipulación, almacenamiento y conservación durante todo el evento.

- Hidratación permanente:

Debe garantizarse el suministro continuo de agua potable para los participantes, permitiendo su acceso en todo momento y evitando situaciones de desabastecimiento.

2. Cumplimiento de Normativas Legales y de Seguridad

- Autorizaciones y permisos:

El servicio logístico debe ajustarse a la normativa aplicable para el uso de escenarios comunitarios, espacios municipales y áreas destinadas al encuentro ciudadano.
Igualmente, el transporte de insumos, equipos y personal deberá cumplir con los requisitos establecidos por las autoridades competentes.

- Seguridad operacional:

Los equipos de sonido, montaje y mobiliario deben instalarse conforme a estándares de seguridad que eviten incidentes y garanticen un funcionamiento adecuado durante todas las actividades programadas.

3. Gestión Responsable de Residuos y Sostenibilidad

- Separación en la fuente:

Se deben disponer contenedores diferenciados para residuos reciclables, ordinarios y orgánicos, promoviendo la responsabilidad ambiental entre los asistentes.

- Reducción de desperdicios:

La entrega de refrigerios e insumos debe realizarse de acuerdo con la programación y necesidades reales del evento, evitando excesos o pérdidas innecesarias.

4. Seguimiento y Evaluación del Servicio

- Supervisión presencial continua:

El evento deberá contar con personal coordinador o supervisores logísticos en cada espacio destinado a conferencias, muestras comunitarias o actos protocolarios, garantizando el adecuado desarrollo de las actividades.

- Informe final de ejecución:

El contratista deberá entregar un informe que registre el cumplimiento del cronograma, incidentes relevantes, distribución de insumos, desempeño del equipo técnico y observaciones para mejora.

La implementación de estas especificaciones permitirá una ejecución organizada, segura y alineada con los objetivos del Congreso y de la celebración del Día de la Acción Comunal, contribuyendo al fortalecimiento de la participación comunitaria y al adecuado desarrollo de las actividades programadas.

2.2.3. Condiciones especiales de entrega:

El presente proceso contractual tiene como finalidad garantizar la prestación del servicio logístico integral requerido para el Evento Comunal, asegurando que todas las actividades programadas se desarrollen bajo criterios de calidad, oportunidad, seguridad y cumplimiento de la normatividad vigente aplicable a eventos de carácter comunitario.

1. Disponibilidad de recursos y equipos: El contratista deberá asegurar que todos los elementos necesarios para el desarrollo del evento —incluidos carpas, tarimas, sistemas de sonido, sillas, mesas, uniformes, implementos comunitarios y demás dotaciones— sean entregados en óptimas condiciones de funcionamiento, limpieza y presentación. Cada elemento deberá estar listo para su utilización inmediata, garantizando así el adecuado desarrollo de las actividades de participación comunitaria.

2. Montaje, instalación y puesta en marcha: El contratista será responsable de ejecutar el montaje, instalación y adecuación de los elementos en los lugares definidos por la entidad, cumpliendo con el cronograma oficial del evento comunal. Estas actividades se deberán realizar bajo criterios de seguridad para los asistentes, en concordancia con las disposiciones de la Ley 1225 de 2008, que establece medidas relacionadas con la instalación y operación segura de estructuras utilizadas en eventos recreativos y de congregación ciudadana.

3. Suministro oportuno de insumos: El contratista deberá garantizar la entrega puntual de refrigerios, hidratación y materiales logísticos requeridos para las actividades del evento comunal, observando estrictamente las normas sanitarias contempladas en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud, que regula las condiciones higiénicas de la manipulación, almacenamiento y distribución de alimentos. La entrega deberá efectuarse conforme al cronograma de la jornada, garantizando condiciones de conservación adecuadas para proteger la salud de los participantes.

4. Cumplimiento de especificaciones técnicas: Todos los equipos, elementos y materiales suministrados deberán cumplir con las características técnicas establecidas por la entidad. En caso de presentarse la necesidad de sustituir algún elemento, este deberá ser reemplazado por uno de igual o superior calidad, asegurando así que no se afecte la prestación del servicio ni las condiciones previstas para la adecuada realización del evento comunal.

2.3. ASPECTO LEGAL REGULATORIO:

2.3.1. Regulación del mercado:

La contratación del servicio logístico para el Evento Comunal se desarrollará bajo el estricto cumplimiento de la normativa vigente en materia de contratación pública, prestación de servicios logísticos y seguridad en eventos comunitarios en Colombia, con el propósito de garantizar transparencia, calidad y protección de los recursos públicos. Este enfoque permite asegurar que los proveedores cumplan con los requisitos técnicos y legales exigidos, evitando prácticas irregulares o el uso de elementos que no cumplan con los estándares mínimos establecidos.

1. Supervisión y control contractual

El proceso estará sujeto a la supervisión de las autoridades competentes, incluyendo la Contraloría Municipal y la Personería, con el fin de verificar el adecuado cumplimiento del objeto contractual. Dicho control garantiza que la ejecución se realice conforme a lo pactado, protegiendo los recursos públicos destinados al fortalecimiento comunitario.

2. Cumplimiento de normas técnicas y certificaciones

Todos los equipos, estructuras y elementos utilizados en el evento comunal —carpas, tarimas, sistemas de sonido, mobiliario y demás implementos— deberán cumplir con los estándares de calidad y seguridad establecidos por la normativa nacional aplicable a eventos de congregación ciudadana. Esta exigencia busca proteger la integridad de los asistentes y asegurar condiciones técnicas adecuadas durante el desarrollo de las actividades.

3. Protección de datos y seguridad informática

En caso de requerirse el manejo de información personal para registros, listados o controles de asistencia, el contratista deberá garantizar el cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales. Esto incluye adoptar medidas adecuadas para evitar accesos no autorizados, filtraciones o uso indebido de la información de los participantes comunitarios.

4. Gestión ambiental y manejo responsable de residuos

El contratista será responsable de la recolección, separación y disposición adecuada de los residuos generados durante las actividades del evento comunal, incluyendo plásticos, empaques, cartón y desechos orgánicos. Estas acciones deberán ajustarse a la normatividad ambiental vigente y promover prácticas sostenibles dentro de la comunidad.

5. Divulgación, trazabilidad y publicidad contractual en SECOP II

El proceso deberá estar publicado y administrado a través de la plataforma SECOP II, garantizando así la trazabilidad, publicidad y acceso a la información contractual en tiempo real. La utilización de esta plataforma permite que todas las actuaciones —desde la publicación del proceso, observaciones, ofertas, adjudicación y ejecución contractual— queden registradas conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, fortaleciendo la transparencia y el control ciudadano sobre la gestión contractual.

2.3.2. Regulación de precio:

En Colombia, la prestación de servicios logísticos para eventos comunitarios se desarrolla en un mercado abierto y competitivo, en el cual las tarifas son determinadas por la oferta y la demanda, así como por factores como el tipo de insumos requeridos, la complejidad del montaje, la disponibilidad de equipos, la capacidad operativa del proveedor y los servicios adicionales que se incluyan. No existe un control directo de precios por parte del Estado para este tipo de servicios; sin embargo, la normatividad relacionada con seguridad, manipulación de alimentos y operación logística influye indirectamente en la estructura de costos.

1. Mercado competitivo:

El sector opera bajo libertad tarifaria, lo que permite a los proveedores fijar precios con base en costos de transporte, alimentación, refrigerios, hidratación, sonido, mobiliario, montaje, personal operativo y márgenes comerciales. La competencia regional entre oferentes determina tarifas acordes con la realidad del mercado.

2. **Disponibilidad de insumos y variación de costos:**

Los precios pueden verse afectados por la disponibilidad y costo de alimentos, agua embotellada, elementos plásticos o ecológicos, servicios de sonido, equipos eléctricos y transporte. Adicionalmente, la logística depende de condiciones como distancia, tiempos de montaje y número de participantes, factores que inciden directamente en el valor del servicio.

3. **Normas técnicas y de seguridad:**

Aunque no existe regulación específica de precios, el contratista debe cumplir con normativas de manipulación de alimentos (Decreto 3075 de 1997), seguridad en eventos, transporte, normas ambientales y requisitos mínimos para uso de equipos eléctricos. Estos cumplimientos generan costos asociados a la calidad, salubridad y operación segura del evento.

4. **Costos operativos y logísticos:**

Incluyen montaje y desmontaje de equipos, instalación de sonido, desplazamiento de personal, conservación de refrigerios en condiciones higiénicas, adquisición de hidratación, adecuación de espacios y acompañamiento operativo. Todo esto compone la estructura de costos que cada proveedor debe cubrir para asegurar un servicio eficiente.

5. **Transparencia y publicidad de precios en SECOP II:**

En el marco de la contratación pública, los precios ofertados por los proveedores se encuentran sujetos a los principios de transparencia, responsabilidad y publicidad establecidos en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015. En la plataforma SECOP II, los oferentes deben registrar sus propuestas económicas de manera clara, verificable y ajustada a las condiciones del mercado. Esta herramienta permite a la entidad comparar precios, analizar la razonabilidad de los costos y prevenir prácticas anticompetitivas, garantizando que el servicio logístico para el evento comunal se contrate en condiciones de eficiencia y con plena trazabilidad de las ofertas recibidas.

6. **Competencia y valor agregado:**

Algunos proveedores ofrecen elementos diferenciadores como equipos de sonido de mayor capacidad, personal uniformado, puntos de hidratación mejorados, sillas adicionales, acompañamiento permanente o mayor calidad en refrigerios. Estos factores pueden justificar variaciones en las tarifas ofertadas.

2.3.3. Regulación ambiental:

En la logística para la realización del evento comunal, la gestión de insumos y equipos debe garantizar un manejo responsable, seguro y eficiente, cumpliendo con las normas ambientales y de disposición de materiales.

1. Gestión de materiales y equipos. Todos los elementos necesarios para la realización de las actividades (refrigerios, sillas, sonido, hidratación, uniformes, señalización, etc.) deben ser administrados de manera eficiente para asegurar su disponibilidad durante los eventos y evitar pérdidas o deterioros.
2. Recolección y disposición de residuos. Los consumibles y materiales temporales (envases de bebidas, empaques de alimentos, papelería) deben ser retirados al finalizar cada jornada, promoviendo la reutilización, reciclaje y correcta disposición ambiental de los desechos.
3. Restricciones ambientales. Está prohibido abandonar materiales o generar prácticas que contaminen los espacios donde se desarrollan las actividades. El contratista deberá garantizar la limpieza, organización y entrega de los espacios en condiciones óptimas.

2.3.4. Regulación tributaria:

La regulación tributaria relacionada con servicios logísticos en Colombia no es muy específica, pero hay algunos aspectos generales que podrían tener un impacto en este tipo de actividades. Los puntos más relevantes:

Régimen Tributario

-Impuesto sobre la Renta: Los ingresos generados por la prestación del servicio se consideran renta y, por lo tanto, están sujetos al impuesto sobre la renta. Los prestadores del servicio deben declarar estos ingresos y pagar el impuesto correspondiente según su obligación, dependiendo de los topes, según el calendario tributario.

IVA (Impuesto al Valor Agregado)

-Tarifa General: La prestación del servicio de poda y tala está gravado con IVA, aplicándose la tarifa general del 19%. Esto significa que el prestador debe incluir este impuesto en su propuesta económica si está obligado.

-Responsabilidad del prestador: El prestador es responsable de declarar y pagar el IVA recaudado a la DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales). Si está obligado.

Retenciones en la Fuente

-Retenciones: Dependiendo del monto del servicio y del tipo de contratista (persona natural o jurídica), puede haber retenciones en la fuente que deben realizarse al momento del pago. Estas retenciones son anticipos del impuesto sobre la renta.

-Tarifas de Retención: Las tarifas varían según la actividad económica y el monto, por lo que es importante consultar la normativa específica.

Obligaciones Formales

-Facturación: Los prestadores deben emitir facturas por los servicios, cumpliendo con los requisitos establecidos por la DIAN para garantizar la legalidad de las transacciones.

- Libros Contables: Es necesario llevar libros contables que registren todas las operaciones relacionadas con el servicio, lo que facilitará la declaración de impuestos.

Declaraciones Fiscales

- Declaración Anual: Los prestadores del servicio deben presentar su declaración anual de renta, donde reportan todos sus ingresos, gastos y deducciones. Según su obligación.

- Declaraciones Mensuales: Si están obligados a declarar IVA o retenciones, también deben presentar estas declaraciones mensualmente.

Beneficios Fiscales

- En algunos casos, los prestadores pueden acceder a beneficios fiscales si cumplen con ciertas condiciones, como ser empresas que promuevan prácticas sostenibles o innovadoras.

Regímenes Especiales:

- Algunas empresas pueden calificar para regímenes especiales de tributación, como el régimen simple de tributación, que busca facilitar el cumplimiento tributario para pequeños contribuyentes. Esto puede aplicar a trabajadores independientes o pequeñas empresas que ofrecen este servicio

Municipal: Todos los pagos están supeditados a los descuentos tributarios según Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019, acorde a las responsabilidades, calidades y tributos a las que se encuentre obligado en el registro único tributario. Así como los gravámenes financieros. El Municipio realizará el descuento total de la suma equivalente a la acusación por concepto de estampillas, conforme a lo ordenado en el Estatuto de Rentas del municipio de Armero Guayabal, adoptado por el acuerdo 015 del 31 de agosto de 2020, serán asumidos a partir del valor total del contrato.

2.3.5. Normas técnicas colombianas, acuerdos o normas internacionales:

En Colombia, la organización y logística de eventos se encuentra orientada por normas técnicas nacionales e internacionales que buscan garantizar la seguridad, calidad, eficiencia y sostenibilidad de los equipos, insumos y servicios utilizados durante el desarrollo de las actividades.

1. Normas técnicas y organismos nacionales.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible: Regula la gestión de residuos generados durante eventos, incluyendo envases de alimentos, empaques de bebidas y materiales desechables, promoviendo la disposición responsable y programas de reciclaje.

ICONTEC (Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación): Establece normas relacionadas con la calidad y seguridad de los equipos y elementos usados en eventos, asegurando que cumplan con estándares mínimos de durabilidad y funcionalidad.

Superintendencia de Industria y Comercio (SIC): Vigila la transparencia en la contratación de servicios y suministros para eventos públicos, garantizando que los proveedores cumplan con las condiciones de calidad, entrega y seguridad establecidas.

2. Acuerdos y normas internacionales de referencia.

Normas ISO (Organización Internacional de Normalización): Estándares como ISO 14001 (gestión ambiental) e ISO 20121 (sostenibilidad en eventos) son aplicables para asegurar prácticas responsables durante la logística del evento.

Convenio de Basilea y acuerdos internacionales sobre residuos peligrosos: Promueven la gestión responsable de desechos generados durante actividades públicas, especialmente aquellos que puedan impactar el medio ambiente.

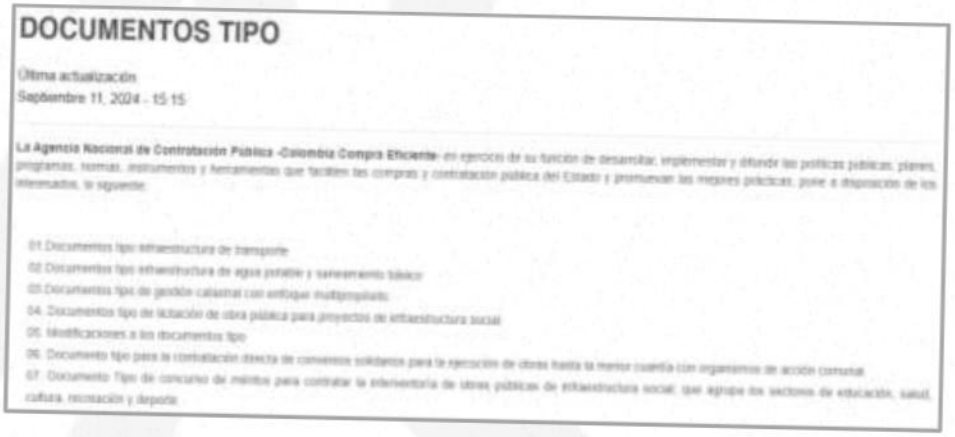
La referencia técnica para la logística del evento debe apoyarse en la certificación por organismos acreditados, en normas internacionales de sostenibilidad y seguridad, y en la vigilancia de las autoridades competentes. Esto garantiza que los equipos, materiales y servicios contratados sean seguros, eficientes y cumplan criterios de responsabilidad ambiental y social durante la realización del evento comunal.

2.3.6. Otros aspectos:

Uso obligatorio documentos tipo:

Los Documentos Tipo son documentos obligatorios para las entidades estatales que adelanten procesos de contratación pública. Estos documentos son adoptados por el Gobierno Nacional, que incluyen las condiciones habilitantes, factores técnicos, económicos y otros factores de escogencia de carácter obligatorio para las Entidades Estatales sometidas al régimen general de contratación pública respecto de un tipo de contrato determinado.

Que, una vez consultada la agencia de Colombia Compra Eficiente, encontramos a la fecha los siguientes documentos tipo:



DOCUMENTOS TIPO

Última actualización
Septiembre 11, 2024 - 15:15

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en ejercicio de su función de desarrollar, implementar y difundir las políticas públicas, planes, programas, normas, instrumentos y herramientas que faciliten las compras y contratación pública del Estado y promuevan las mejores prácticas, pone a disposición de los interesados, lo siguiente:

01.Documentos tipo infraestructura de transporte
02.Documentos tipo infraestructura de agua potable y saneamiento básico
03.Documentos tipo de gestión catastral con enfoque multipropósito
04. Documentos tipo de licitación de obra pública para proyectos de infraestructura social
05. Modificaciones a los documentos tipo
06. Documento tipo para la contratación directa de convenios solidarios para la ejecución de obras hasta la menor cuantía con organismos de acción comunal
07. Documento Tipo de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura social, que agrupe los sectores de educación, salud, cultura, recreación y deporte

Que, según las actividades a desarrollar en el presente proceso, el mismo no se encuentra establecido en ninguno de los documentos tipo establecidos a la fecha.

Uso obligatorio acuerdos marco de precio o de instrumentos de agregación de demanda: Los Acuerdos Marco son herramientas de agregación de demanda que permiten a las Entidades adquirir de manera ágil los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes. Colombia Compra Eficiente es la entidad encargada de "Diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda" y, en consecuencia, es quien debe adelantar los Procesos de Contratación para los Instrumentos de Agregación de Demanda y además es la encargada de la administración. El Municipio de Armero Guayabal se permite consultar los diferentes Acuerdos Marco de precio (AMP) o Instrumentos de Agregación de Demanda (IAD), que se encuentran activos para su uso y según la necesidad, en la tienda virtual del estado colombiano (TVEC), de los diferentes bienes y servicios de características técnicas uniformes y de uso común.

A continuación, se realiza la consulta de los Acuerdos Marco vigentes y próximos.

➢ Acuerdo Marco de Precios de Confecciones y Calzado N/A
➢ Acuerdo Marco de Servicios BPO III N/A
➢ Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV N/A
➢ Acuerdo Marco para el Suministro de Combustible de Aviación II N/A
➢ Catálogo de Panela, aromáticas e infusiones N/A
➢ Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II N/A
➢ Uniformes para Labor y Usos Varios N/A
➢ Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV N/A
➢ Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III N/A
➢ Acuerdo Marco para la adquisición de Productos y Servicios Electrónicos y Digitales de Confianza N/A
➢ Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de Nube Privada IV N/A
➢ Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de apoyo al Modelo de Gestión Territorial N/A
➢ Acuerdo Marco para el suministro, adquisición y dispensación de medicamentos N/A
➢ Acuerdo Marco de Sistemas Fotovoltaicos de Generación y Almacenamiento N/A
➢ Acuerdo Marco para la adquisición de Ayudas Humanitarias N/A
➢ Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola N/A
➢ Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación N/A
➢ Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales. N/A
➢ Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III N/A
➢ Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima N/A
➢ Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería N/A
➢ Adquisición de Equipos Biomédicos II N/A
➢ Acuerdo Marco para la adquisición de imágenes por plataformas satelitales y aerotransportadas N/A
➢ Servicios de Nube Pública IV N/A
➢ Tratamiento de Pacientes con Enfermedad Renal Crónica II N/A

➢ Suministro de Servicios de Impresión II N/A
➢ Sistemas Fotovoltaicos y sus elementos N/A
➢ Material de intendencia II N/A
➢ Catálogo Servicio de Desinfección – IAD Emergencia COVID-19 N/A
➢ SOAT III N/A
➢ Soluciones de Video vigilancia y sus Mantenimientos N/A
➢ Tratamiento de la Hemofilia II y otros Trastornos de Coagulación N/A
➢ Dotaciones de vestuario de Calle III N/A
➢ Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias N/A
➢ Suministro de elementos de Material Pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional N/A
➢ Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes N/A
➢ Consumibles de Impresión II N/A
➢ Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros N/A
➢ Servicios de BPO II N/A
➢ Software Empresarial N/A
➢ Servicios de Conectividad III N/A
➢ Suministro de Combustible de Aviación N/A
➢ Contratación de Mesa de Servicio II N/A
➢ Vehículos III N/A
➢ Nube Privada III N/A
➢ Aseo y cafetería III N/A
➢ Nube pública III N/A
➢ Dotaciones escolares II N/A
➢ Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos II N/A
➢ Seguros de vehículos II N/A
➢ Motocicletas, cuatrimotos y motocarros II N/A
➢ Adquisición de productos derivados del papel, cartón y corrugado N/A
➢ Adquisición de panela N/A
➢ Tiquetes aéreos II N/A
➢ Nube pública II N/A
➢ Combustible Nacional N/A
➢ Servicios BPO N/A
➢ Microsoft II N/A
➢ Adquisición de equipos biomédicos N/A
➢ Google II N/A
➢ Elementos para emergencias N/A

➢ Vehículos blindados II N/A
➢ Adquisición de computadores y periféricos N/A
➢ Tratamiento de VIH N/A
➢ Refrigerios PAE Bogotá N/A
➢ Tratamiento de enfermedad renal crónica N/A
➢ Consumibles de impresión N/A
➢ Dotaciones de vestuario II N/A
➢ Servicios de impresión N/A
➢ Aseo y cafetería II N/A
➢ Tratamiento de hemofilia N/A
➢ Servicios de distribución N/A
➢ Intermediarios de seguros N/A
➢ Nube privada II N/A
➢ Conectividad II N/A
➢ Motocicletas, cuatrimotos y motocarros N/A
➢ Dotaciones escolares N/A
➢ Papelería II N/A
➢ Material de intendencia N/A
➢ Dotaciones de vestuario N/A
➢ Aseo y cafetería N/A
➢ Arriendo ETP N/A
➢ Google N/A
➢ Microsoft N/A
➢ Centro de contacto N/A
➢ Nube pública N/A
➢ Centro de datos / Nube privada N/A
➢ Conectividad N/A
➢ Tiquetes aéreos N/A
➢ Seguros de vehículos N/A
➢ Acuerdo Marco de SOAT N/A
➢ Blindaje N/A
➢ Vehículos blindados N/A
➢ Vehículos II N/A
➢ Combustible N/A

Los mecanismos de agregación de demanda permiten al Estado obtener mayor valor por dinero en el sistema de contratación pública al eliminar costos de intermediación y al hacer más ágil y simple los procesos de contratación.

A continuación, se realiza la consulta de los mecanismos de agregación de demanda vigentes y próximos:

➢ IAD Alimentos Perecederos y No Perecederos para Consumo Humano N/A
➢ IAD-Adquisición de Medicamentos de Control Especial Monopolio del Estado III N/A
➢ Instrumento de Agregación de Demanda -IAD/SDA para compras a la Economía Popular - Servicios Generales N/A
➢ Instrumento de Agregación mediante Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) para la Dispersión de Recursos Sociales a través de las entidades vigiladas por la Superfinanciera. N/A
➢ IAD/SDA de Software por Catálogo II N/A
➢ Instrumento de Agregación de Demanda para compras a la Economía Popular – Alimentos y Elementos Básicos de Aseo de uso personal N/A
➢ Dotaciones Escolares III N/A
➢ Instrumento de Agregación de Demanda para compras a la Economía Popular – Consumibles de Impresión N/A
➢ Instrumento de Agregación de demanda para los Servicios Exclusivos del Operador Postal Oficial N/A
➢ Catálogo de Café Social proveniente de Pequeños Productores N/A
➢ Catálogo para la Adquisición de Canastas Populares de Productos Agropecuarios en el Departamento de Nariño. N/A
➢ Instrumento de Agregación de Demanda para compras a MiPyme hasta por el monto de la mínima cuantía N/A
➢ Catálogo de Materiales de Construcción y Ferretería derivado del IAD MIPYMES N/A
➢ IAD para el Suministro de alimentos para la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE por parte de la Secretaria de Educación del Distrito – SED 4ta Generación N/A
➢ IAD Servicio de Recepción, Almacenamiento, Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares IV N/A
➢ IAD Servicios Financieros III N/A
➢ Instrumento de Agregación de Demanda para la Compraventa y/o suministro de Material Vegetal de Propagación N/A
➢ Instrumento de Agregación de Demanda para contratar el Servicio de Transporte por Vuelos Chárter. N/A
➢ Catálogo ayudas humanitarias – IAD Emergencia COVID-19 N/A
➢ Instrumento de Agregación de Demanda Emergencia COVID-19 N/A
➢ Adquisición de Medicamentos de Control Especial de Monopolio del Estado II N/A
➢ Catálogo Cadena de Frío – IAD Emergencia COVID-19 N/A
➢ IAD Servicio de Recepción Almacenamiento Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares para la Operación del PAE III N/A
➢ IAD para el suministro de alimentos para la operación del PAE por parte de Secretaría de Educación del Distrito III N/A
➢ IAD de Servicios Postales de Pago N/A
➢ Catálogo para elementos de emergencia y material pedagógico para entidades del sector educativo – IAD Emergencia COVID-19 N/A
➢ Software por catálogo N/A
➢ IAD Servicios financieros II N/A
➢ IAD para el suministro de alimentos para la operación del PAE por parte de la SED N/A
➢ Servicios Renata N/A
➢ Almacenamiento, ensamble y distribución de refrigerios escolares en Bogotá II N/A
➢ Video-vigilancia ciudadana N/A

➢ Servicio de almacenamiento, ensamble y distribución de refrigerios escolares en Bogotá PAE N/A
➢ Edición y distribución de material pedagógico N/A
➢ Acceso a banda ancha en municipios N/A
➢ PAE N/A
➢ Servicios financieros N/A
➢ ArcGIS N/A
➢ Servicios Oracle N/A

Una vez analizados los acuerdos se ha comprobado que actualmente no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente que pueda satisfacer la necesidad del proceso. Adicional a ello, de acuerdo con la regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, no hay coincidencia entre las modalidades de selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y la de Mínima Cuantía. Por lo tanto, cuando el valor del objeto a contratar no exceda el 10% del menor monto establecido por la entidad, independientemente de la naturaleza del objeto, se debe proceder con la modalidad de selección de mínima cuantía. En este caso, debe considerarse únicamente el valor del contrato y no el objeto en sí.

3. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

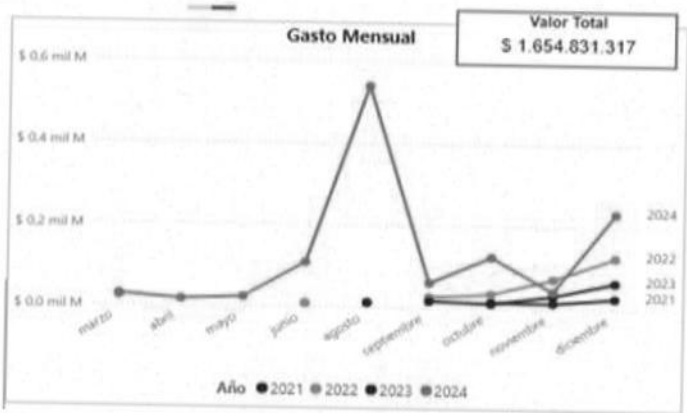
3.1 DEMANDA

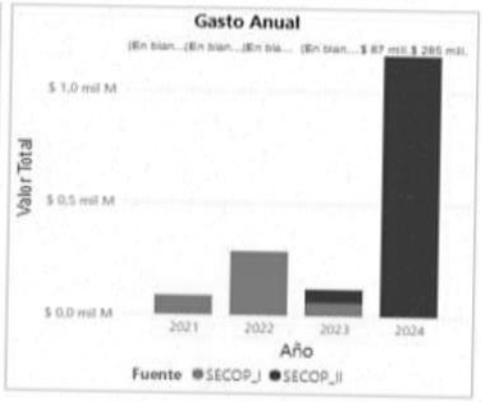
¿COMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO?

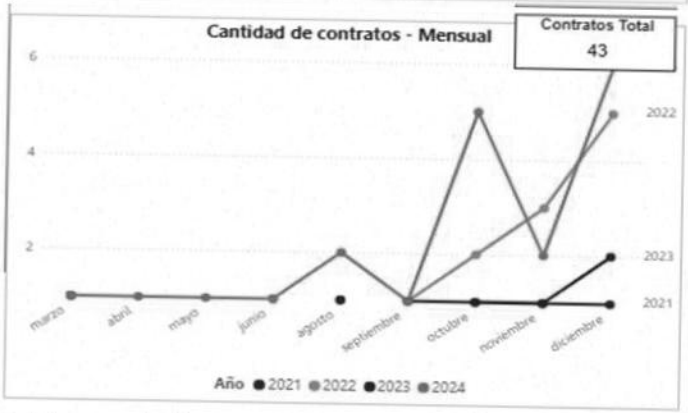
De acuerdo al análisis realizado al histórico de los procesos contractuales se evidencian la ejecución de procesos con características similares a las del presente proceso datos recopilados por la Subdirección de Estudios de Mercado Abastecimiento Estratégico:

PARÁMETRO	CONDICIÓN
RANGO DE AÑOS:	2020 A 2025
CATEGORÍA:	80141607
DEPARTAMENTO DE LA ENTIDAD:	Tolima
PLATAFORMA:	SECOP I – SECOP II
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Todas

Del análisis de la información reportada en las gráficas del SECOP I y II se observa que entre los años 2021 y 2024 el gasto total en contratos relacionados con el objeto de estudio alcanza $1.654.831.317 M/CTE., evidenciando un crecimiento progresivo especialmente en la vigencia 2024, año en el cual se registró el mayor valor contratado con un incremento significativo frente a los años anteriores. Asimismo, el número total de contratos asciende a 43, con un comportamiento similar al gasto, destacándose también el año 2024 con la mayor cantidad de procesos (20 en SECOP II y 13 en SECOP I), lo cual refleja un aumento en la dinámica contractual y una mayor inversión institucional durante dicha vigencia.

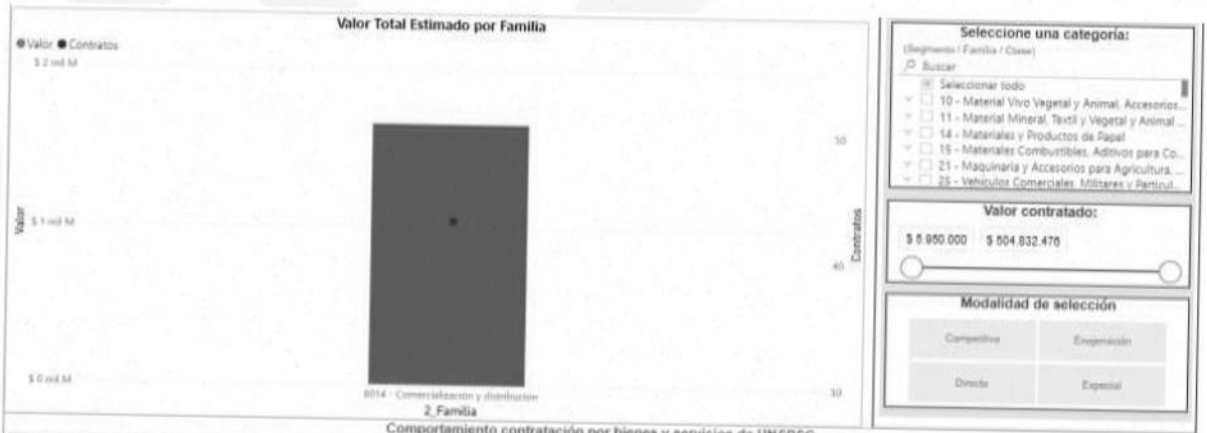








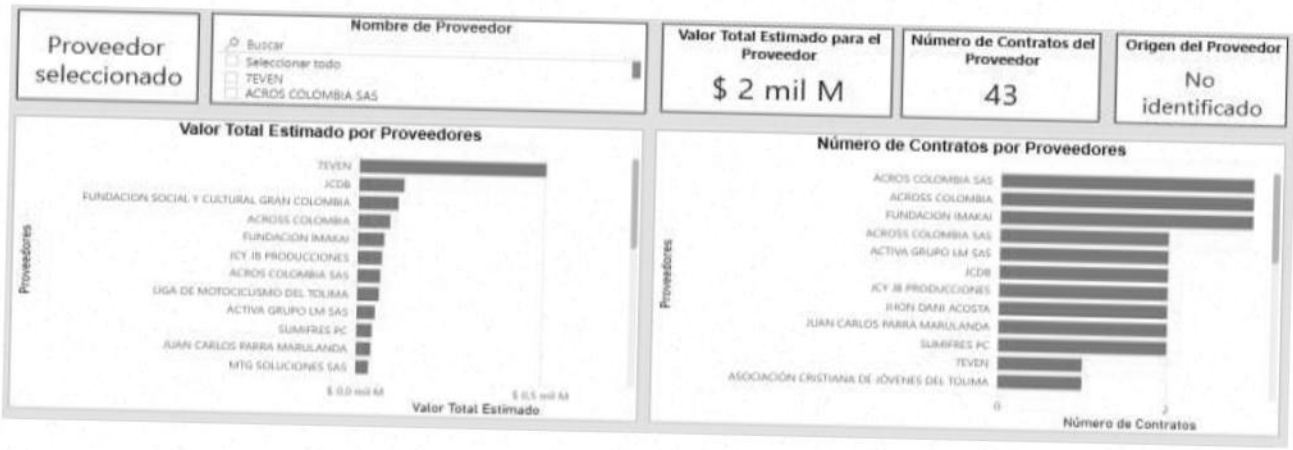
El análisis del comportamiento contractual evidencia que la familia 8014 – Comercialización y distribución concentra la totalidad de los procesos registrados entre 2021 y 2024, con un valor total contratado de $1.654.831.317 M/CTE. y una tendencia creciente en la inversión. En 2021 se ejecutaron cinco contratos por $86.533.350 M/CTE., en 2022 trece contratos por $285.109.020 M/CTE., en 2023 cinco contratos por $118.701.167 M/CTE., y en 2024 se alcanzó el mayor monto con veinte contratos que suman $1.164.487.780 M/CTE.. Este comportamiento demuestra un fortalecimiento sostenido en la adquisición de bienes y servicios asociados a la comercialización y distribución, reflejando la consolidación de este tipo de contratación dentro de la gestión administrativa municipal.



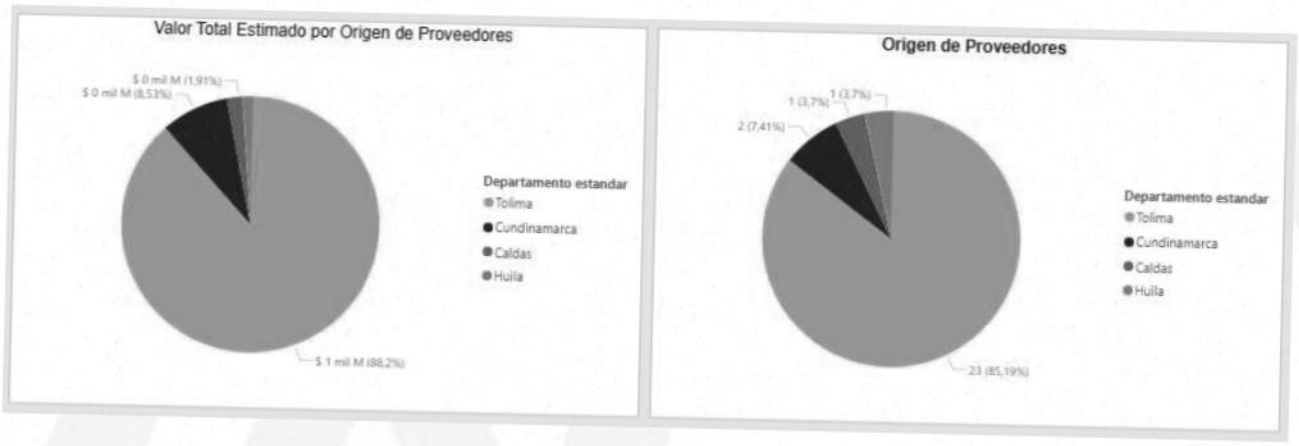
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

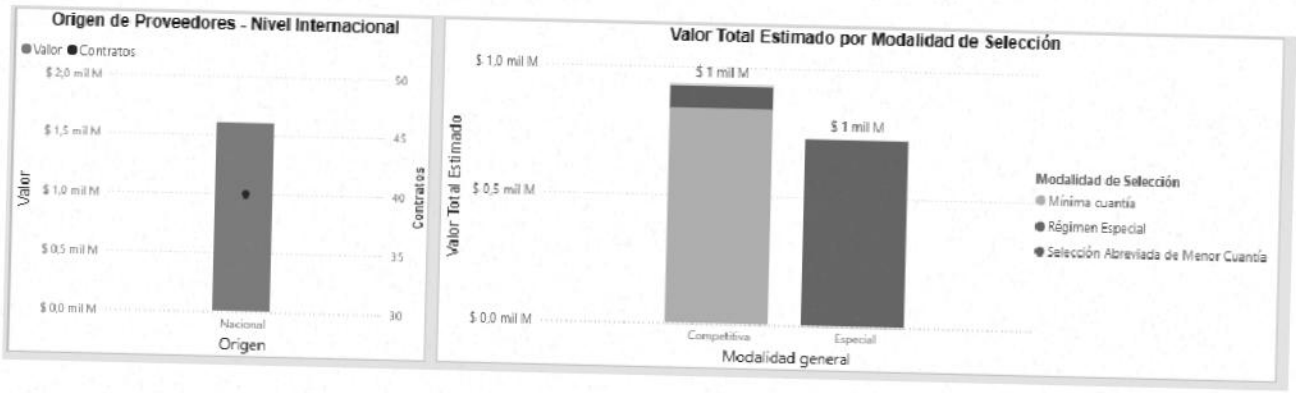
Año	2021			2022			2023			2024		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Pa
8014 - Comercialización y distribución	5	$ 86.533.350	5,23%	13	$ 285.109.020	17,23%	5	$ 118.701.167	7,17%	20	$ 1.164.487.780	
Total	5	$ 86.533.350	5,23%	13	$ 285.109.020	17,23%	5	$ 118.701.167	7,17%	20	$ 1.164.487.780	

El análisis de proveedores muestra que se han celebrado 43 contratos por un valor total estimado de $2.000.000.000 M/CTE., destacándose 7EVEN como el proveedor con mayor participación económica, mientras que ACROS COLOMBIA SAS lidera en número de contratos celebrados. Esto refleja una distribución moderadamente concentrada de la contratación entre un grupo reducido de proveedores recurrentes.



El análisis del origen de los proveedores evidencia que el departamento del Tolima concentra la mayor participación, con el 88,2 % del valor total contratado y el 85,19 % del número total de proveedores, seguido por Cundinamarca, Caldas y Huila con porcentajes significativamente menores. Esto demuestra una clara preferencia por proveedores locales, lo cual fortalece la economía regional y facilita la gestión logística y operativa de los contratos.



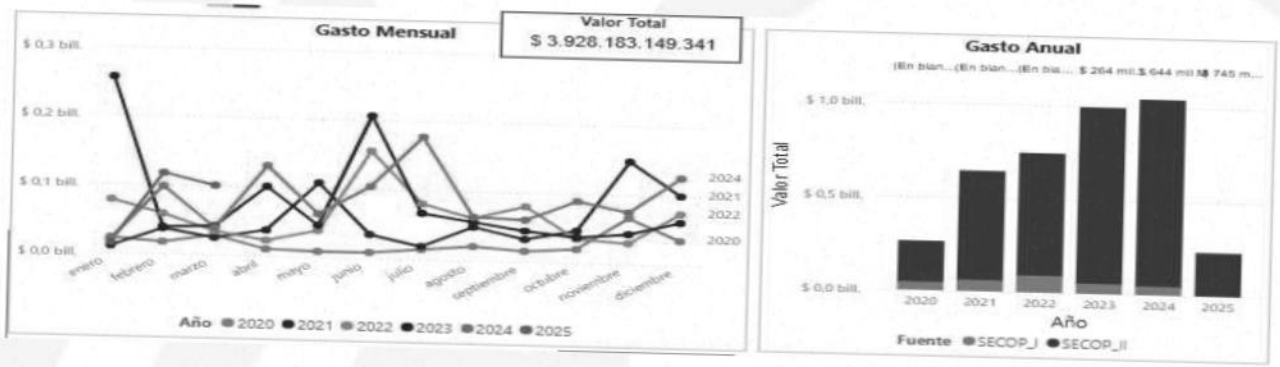


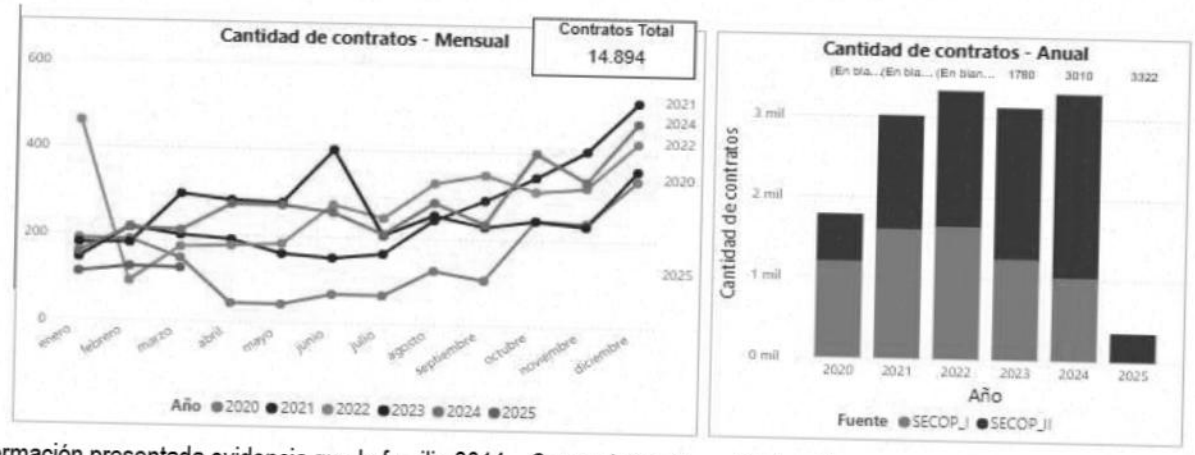
¿COMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS?

La entidad identificó a través de la consulta de datos recopilados por la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico: que otras entidades públicas del orden regional, han adquirido este servicio a los pretendidos con esta contratación filtrando los siguientes parámetros:

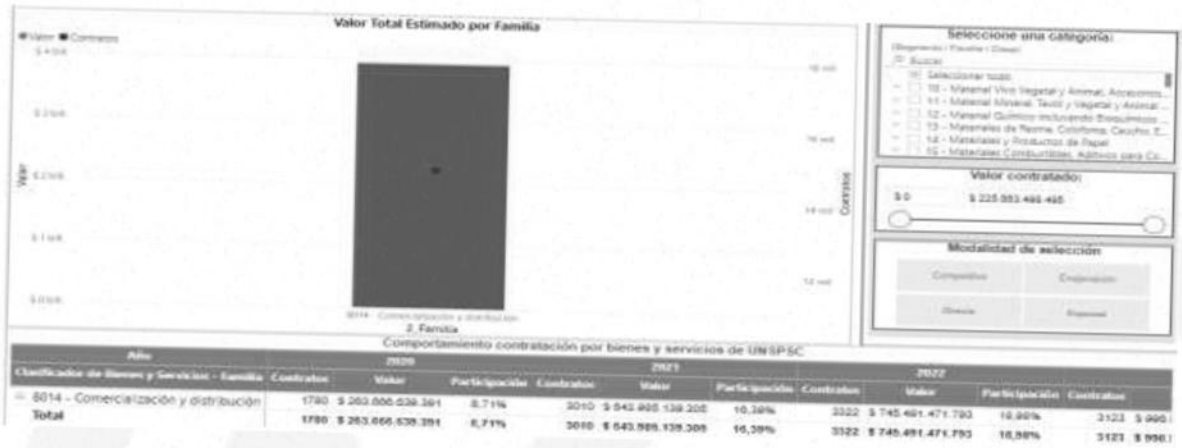
PARÁMETRO	CONDICIÓN
RANGO DE AÑOS:	2020 A 2025
CATEGORÍA:	80141607
DEPARTAMENTO DE LA ENTIDAD:	Tolima
PLATAFORMA:	SECOP I – SECOP II
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Todas

El comportamiento del gasto muestra una ejecución total de $3.928.183.149,34 M/CTE., con una tendencia creciente entre los años 2021 y 2024, alcanzando su punto más alto en 2023 y 2024, según los registros del SECOP I y II. Este comportamiento evidencia una mayor dinámica contractual y presupuestal en los últimos años, reflejando un fortalecimiento en la gestión administrativa y en la inversión pública del municipio



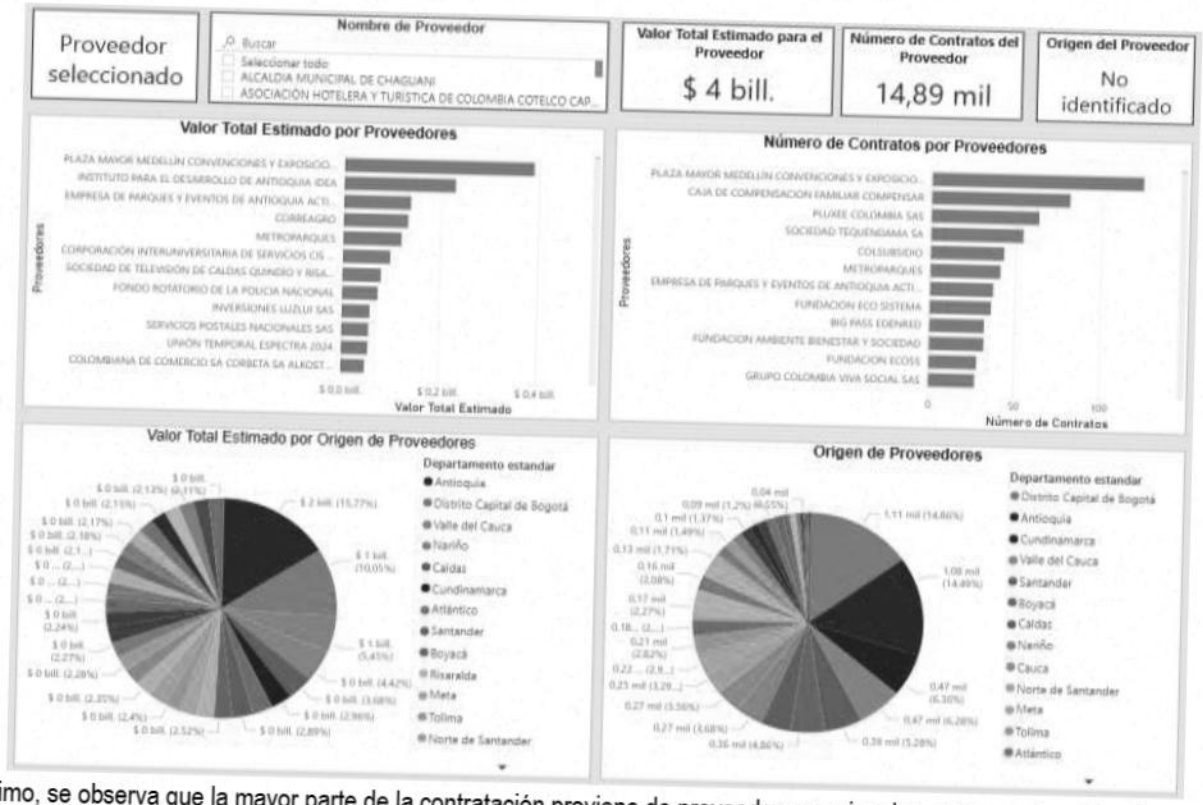


La información presentada evidencia que la familia 8014 – Comercialización y distribución concentra el mayor valor de contratación dentro del periodo analizado. Se observa un crecimiento sostenido en el valor contratado, pasando de $263.668.639.391 en 2020 a $745.491.471.793 en 2022, lo que representa un incremento significativo tanto en la participación como en el número de contratos, que aumentó de 1.780 a 3.322. Este comportamiento refleja una tendencia ascendente en la demanda y ejecución de procesos relacionados con la comercialización y distribución, consolidando a esta familia como una de las más representativas dentro del universo de bienes y servicios contratados por las entidades en el departamento.

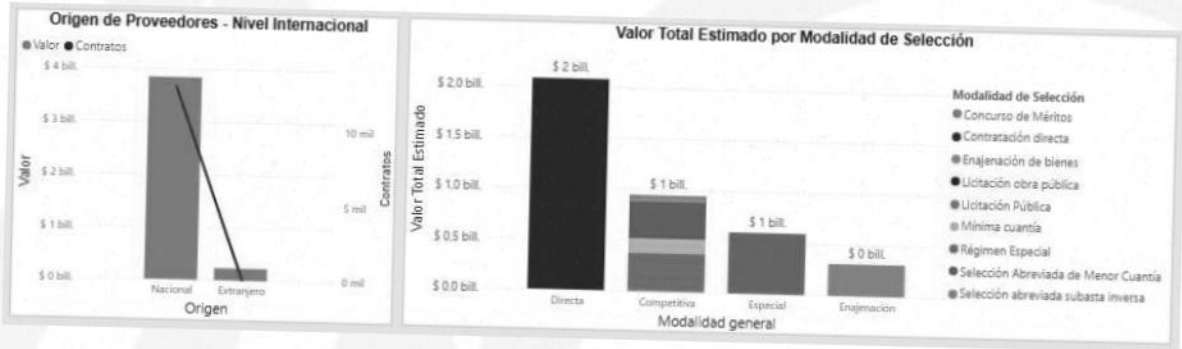


El análisis evidencia que el valor total estimado por proveedores alcanza los $4 billones, distribuidos en aproximadamente 14.890 contratos, lo que refleja una alta dinámica contractual con una amplia participación de oferentes. Entre los principales proveedores se destacan Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones, el Instituto para el Desarrollo de Antioquia (IDEA) y la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia, quienes concentran los mayores valores contratados, evidenciando su relevancia en la ejecución de bienes y servicios para la entidad.

En cuanto al origen geográfico de los proveedores, se observa que los departamentos con mayor participación en valor contratado son Antioquia (15,77%), el Distrito Capital de Bogotá (11,05%) y el Valle del Cauca (10,05%), lo que indica una fuerte concentración en regiones con altos niveles de desarrollo empresarial y oferta de servicios especializados. No obstante, se destaca también la presencia de proveedores de otras regiones del país, lo que demuestra una cobertura territorial amplia y una diversificación progresiva en la contratación pública.



Por último, se observa que la mayor parte de la contratación proviene de proveedores nacionales, con un valor estimado cercano a los $4 billones, mientras que la participación de proveedores extranjeros es mínima. En cuanto a la modalidad de selección, predomina la contratación directa, que concentra alrededor de $2 billones, seguida por las modalidades competitiva y especial, cada una con aproximadamente $1 billón. Este comportamiento refleja una preferencia por mecanismos de contratación directa, posiblemente asociados a la naturaleza de los bienes y servicios adquiridos o a condiciones específicas de los procesos contractuales.



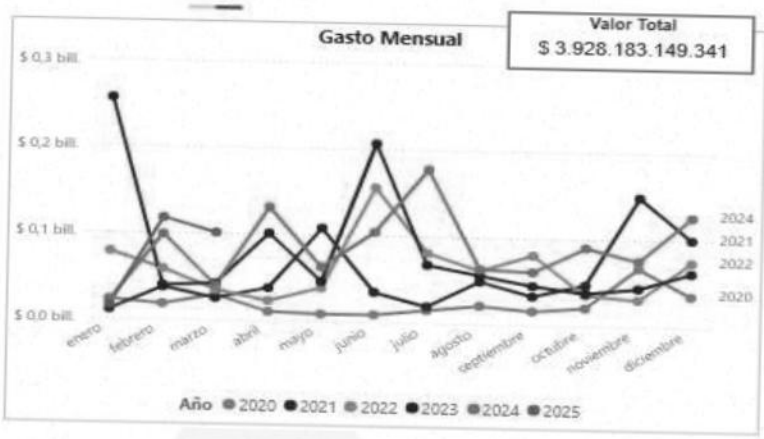
3.2. OFERTA - POSIBLES PROVEEDORES:

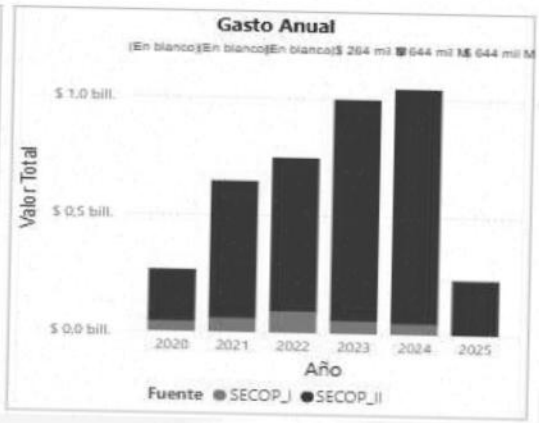
De acuerdo al objeto descrito en el presente documento, la tipología aplicable es de compraventa en el cual podrán participar personas naturales o jurídicas que esté en condiciones de desarrollar el objeto de la presente contratación, según su idoneidad y experiencia.

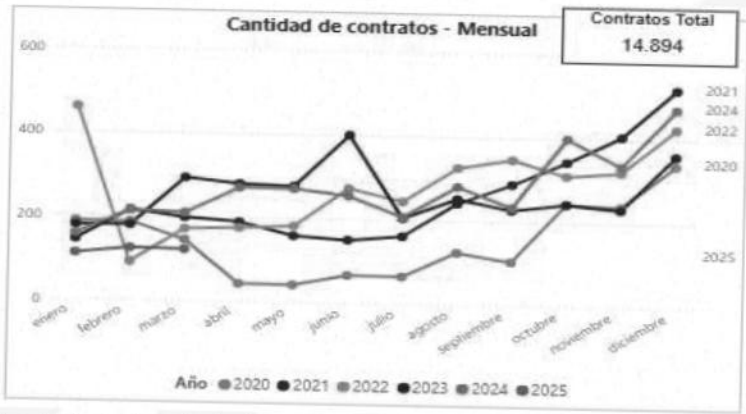
La entidad identificó a través de la consulta de datos recopilados por la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico: los posibles ofertantes a nivel regional:

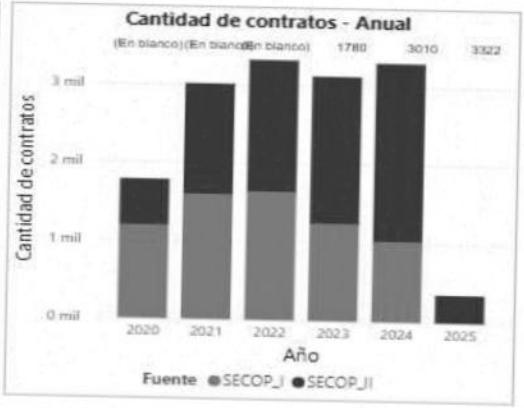
PARÁMETRO	CONDICIÓN
RANGO DE AÑOS:	2020 A 2025
CATEGORÍA:	80141607
DEPARTAMENTO DE LA ENTIDAD:	Tolima
PLATAFORMA:	SECOP I – SECOP II
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Todas

El análisis del comportamiento contractual muestra un valor total ejecutado de $3.928.183.149.341, con una tendencia creciente tanto en el gasto anual como en la cantidad de contratos celebrados. Los años 2022, 2023 y 2024 reflejan los picos más altos de inversión, superando el billón de pesos en ejecución. De igual forma, la cantidad de contratos ha aumentado progresivamente, pasando de 1.780 en 2020 a 3.322 en 2022, lo que evidencia una expansión significativa en la actividad contractual. En el análisis mensual, se observa que los meses de junio, agosto y diciembre presentan mayor dinamismo, coincidiendo con los periodos de cierre presupuestal y ejecución de proyectos institucionales.



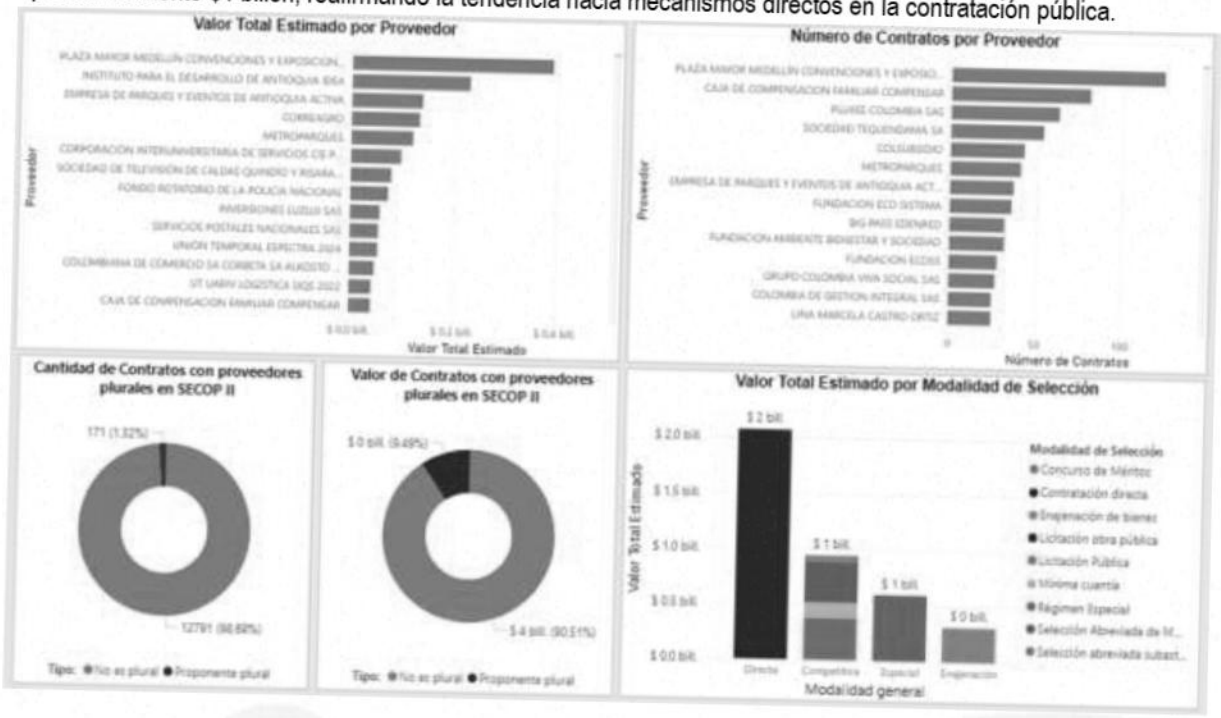




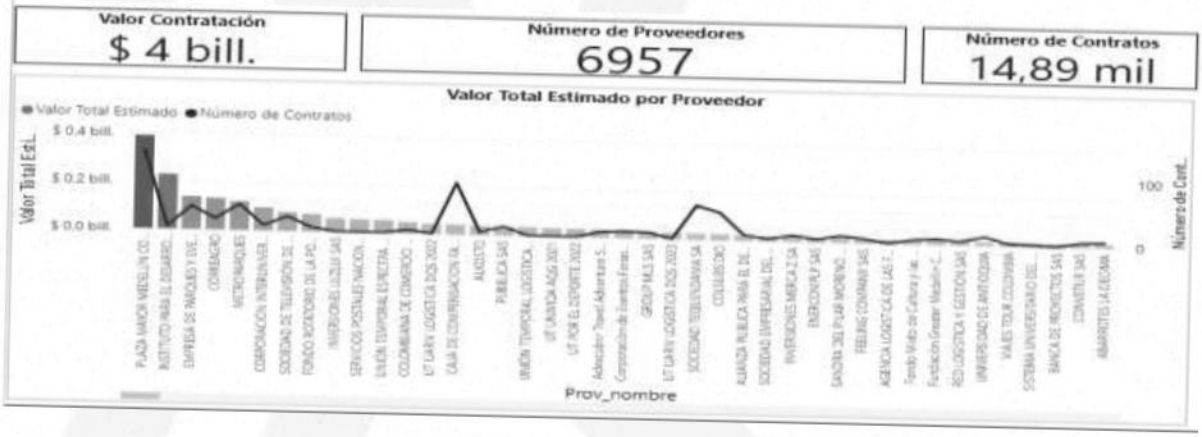


El análisis de los principales proveedores que concentran el mayor valor contratado son Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones, el Instituto para el Desarrollo de Antioquia (IDEA) y la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia, reflejando su alta participación en los procesos contractuales. En términos de número de contratos, estos mismos proveedores lideran junto con la Caja de Compensación Familiar Compensar y Pulixe Colombia SAS, evidenciando su frecuencia en la ejecución de actividades con la entidad.

Asimismo, se observa que la mayoría de los contratos (98,68%) fueron celebrados con proveedores individuales, mientras que solo el 1,32% corresponde a proponentes plurales, aunque estos últimos concentran cerca del 9,49% del valor total contratado, lo que indica su participación en proyectos de mayor cuantía. En cuanto a las modalidades de selección, predomina la contratación directa con un valor estimado de $2 billones, seguida de las modalidades competitiva y especial, cada una con aproximadamente $1 billón, reafirmando la tendencia hacia mecanismos directos en la contratación pública.



El análisis del valor total estimado por proveedor permite evidenciar una alta concentración del gasto público en pocos actores, a pesar de la amplia participación de 6.957 proveedores y 14.890 contratos. El monto total contratado, que asciende a $4 billones, muestra que proveedores como Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones, el Instituto para el Desarrollo de Antioquia (IDEA) y la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia concentran una proporción significativa del valor total. Esto refleja una tendencia hacia la contratación recurrente con proveedores consolidados, posiblemente debido a su capacidad técnica, experiencia y cumplimiento en procesos anteriores. Sin embargo, la distribución general también evidencia la existencia de múltiples contratistas de menor escala, lo que contribuye a la diversificación del mercado y al fortalecimiento de la competencia en la contratación pública.



El análisis del comportamiento de la contratación por bienes y servicios evidencia un crecimiento sostenido en la familia 8014 – Comercialización y distribución durante el periodo 2020 a 2022. El valor contratado pasó de $263.686.639.391 en 2020 a $745.491.471.793 en 2022, lo que representa un incremento superior al 180% en tan solo tres años. Asimismo, el número de contratos aumentó de 1.780 a 3.322, consolidando esta familia como una de las más relevantes dentro de la estructura de contratación. Este comportamiento refleja un mayor dinamismo en la adquisición y distribución de bienes, posiblemente asociado al fortalecimiento logístico e institucional de las entidades contratantes, así como a la expansión de programas que requieren una gestión eficiente de suministros.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
⊞ 8014 - Comercialización y distribución	1780	$ 263.686.639.391	6,71%	3010	$ 643.985.139.305	16,39%	3322	$ 745.491.471.793	18,98%	3123 $ 996.1
Total	1780	$ 263.686.639.391	6,71%	3010	$ 643.985.139.305	16,39%	3322	$ 745.491.471.793	18,98%	3123 $ 996.1

4. ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO

Teniendo en cuenta la necesidad de adquisición de la Administración Municipal y una vez efectuado el debido proceso de estudio para el presente proceso, se establece que el valor oficial es de **TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS ($37.730.000,00) M/CTE.**, dicho valor se establece, ya que para este caso no se recibieron cotizaciones y el presupuesto oficial se determinó con base en los valores de procesos anteriores que incluyeron algunos ítems relacionados en la presente ficha técnica, lo cual sirvió de referencia para definir el monto requerido. valor dentro del cual el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven con excepción de los que estrictamente correspondan a la Entidad, sin embargo para determinar el valor estimado de cada uno de los ítems que se requieren se tuvo en cuenta por parte de la administración los precios obtenidos a través de las cotizaciones solicitadas para esta contratación las cuales son:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	DESAYUNO TAMAL: (Mínimo 400 g por unidad, Preparado a base de masa de maíz, con carne de cerdo y/o pollo, zanahoria, arveja, papa, huevo duro, entre otros) Empacado en hoja de plátano (tradicional), con arepa de 100gr bien cocido y sellado, y acompañado de bebida fría de 250 ml, con sus respectivos cubiertos. Distribuidos asi: (Dia 2; Desayuno para 65 personas, Dia 3; Hospedaje para 220 personas)	unidad	285	$ 15.000,00	$ 4.275.000,00
2	ALMUERZO: Sopa de 250 ml, proteína (carne de res, cerdo o pollo) 200 gr, cereal (arroz) 150 gr, ensalada 100gr, verdura o grano 150 gr, acompañante (papa, yuca o plátano) 60 gr, bebida (limonada jugo) vaso de 11 onzas. (emplatado y entregado en sitio) Distribuidos asi: (Dia 2; Almuerzo para 300 personas, Dia 3; Hospedaje para 300 personas)	unidad	600	$ 18.000,00	$ 10.800.000,00

3	CENA: proteína (carne de res, cerdo o pollo) 150 gr, cereal (arroz) 150 gr, verdura o grano 150 gr, acompañante (papa, yuca o plátano) 60 gr, bebida (limonada jugo) vaso de 11 onzas (emplatado y entregado en sítio) Distribuidos asi: (Dia 1; Cena para 65 personas, Dia 2; Hospedaje para 380 personas)	unidad	445	$ 15.000,00	$ 6.675.000,00
4	REFRIGERIO MAÑANA Y TARDE: Opciones: 1. Servicio de refrigerios compuesto por pastel de pollo o carnde de 150 gr) y acompañado de bebida fría de 250 ml. 2. Servicio de refrigerio compuesto por empanada (1 unidad de carne o pollo y papa) y acompañado de bebida fría de 250 ml. Distribuidos asi: (Dia 2; 300 refrigerios en la jornada mañana y 380 refrigerios en la jornada tarde. Dia 3; 300 refrigerios en la jornada mañana y 300 refrigerios en la jornada tarde)	unidad	1280	$ 6.000,00	$ 7.680.000,00
5	ALQUILER DE MESA DURANTE LOS TRES DIAS DEL ENCUENTRO: Deberan ser plasticas con medidas de 72X72 cm cuadradas, color blanco, material prolipropileno, para una capacidad de 4 personas.	unidad	60	$ 7.000,00	$ 420.000,00
6	ALQUILER DE SILLAS DURANTE LOS TRES DIAS DEL ENCUENTRO: Deberan ser plásticas con brazos, Ancho - 57.0 cm, Alto - 80.6 cm, Profundidad - 60.2 cm, Peso máximo soportado - 110 kg.	unidad	200	$ 3.000,00	$ 600.000,00
7	ALQUILER DE SONIDO: compuesta por 4 cabinas doble parlante, microfoneria y su respectivo mixer, durante los tres dias de ejecucion	dia	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
8	ALQUILER video bean con resolución estándar para proyección en interiores, incluye cables de conexión (HDMI y alimentación eléctrica) y cartelera o superficie portátil de proyección tipo pantalla plegable. Equipo apto para presentaciones institucionales, reuniones y capacitaciones, garantizando correcta visualización del contenido.	dia	3	$ 80.000,00	$ 240.000,00
9	SUMINISTRO PUBLICIDAD; Pendones De (2,00 Mts X 1,00 Mts) con diseño aportado por la supervicion, Material principal: Lona vinílica, Acabado: Superficie lisa con recubrimiento brillante o semimate, apta para impresión de alta resolución, Tinta: Impresión digital en alta resolución (mínimo 720 dpi), con tintas ecosolventes o UV resistentes a la intemperie, Color de impresión: Full color, Diseño gráfico: Proporcionado por la entidad, Refuerzo perimetral: Doble costura o termosellado en los bordes para evitar desgarros, con ojales metálicos con material: aluminio o acero galvanizado anticorrosivo, Diámetro interior: mínimo 1 cm, Bordes: Reforzados con cinta vinílica o nylon para mayor durabilidad, sistema de sujeción: Cuerda de nylon o cable plástico de alta resistencia	unidad	8	$ 260.000,00	$ 2.080.000,00

10	SUMINISTRO PUBLICIDAD; Pasacalle De (1,00 Mts X 5,00 Mts) con diseño aportado por la supervicion, Material principal: Lona vinílica, Acabado: Superficie lisa con recubrimiento brillante o semimate, apta para impresión de alta resolución, Tinta: Impresión digital en alta resolución (mínimo 720 dpi), con tintas ecosolventes o UV resistentes a la intemperie, Color de impresión: Full color, Diseño gráfico: Proporcionado por la entidad, Refuerzo perimetral: Doble costura o termosellado en los bordes para evitar desgarros, con ojales metálicos con material: aluminio o acero galvanizado anticorrosivo, Diámetro interior: mínimo 1 cm, Bordes: Reforzados con cinta vinílica o nylon para mayor durabilidad, sistema de sujeción: Cuerda de nylon o cable plástico de alta resistencia	unidad	3	$ 520.000,00	$ 1.560.000,00
11	SUMINISTRO de Escarapela elaborada en material PVC o cartón plastificado, con dimensiones de trece centímetros (13 cm) de ancho por diez centímetros (10 cm) de alto. Incluye perforación superior centrada para sujeción. Impresión digital a color con información del portador y logos institucionales, conforme al diseño suministrado y/o aprovado por el supervisor.	unidad	300	$ 8.000,00	$ 2.400.000,00
TOTAL					$ 37.730.000,00

- La entidad procederá a evaluar la propuesta que haya ofrecido el menor precio, para determinar dicho valor se tendrá en cuenta el valor sumado de los ítems.
- La propuesta que presente uno o varios ítems que excedan el precio Promedio Unitario –establecido por la Entidad, será rechazada.
- Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan a la Entidad.

Adicionalmente el contratista deberá hacerse cargo de todos los impuestos, tasas y contribuciones que sean aplicables y que afecten directa o indirectamente la ejecución del contrato, salvo aquellos que por disposición legal correspondan exclusivamente a la entidad contratante. Esta obligación incluye el cumplimiento de todas las obligaciones tributarias y administrativas derivadas del desarrollo del contrato, garantizando así el cumplimiento normativo vigente durante toda la vigencia del mismo.

COSTOS DE IMPUESTOS O CARGA IMPOSITIVA	
Estampilla pro cultura	1,00%
Fondo solidaridad	2,00%
Estampilla pro deporte	0,50%
Retefuente	2,00%
Estampilla pro tercera edad	4,00%
Ley 418 o Ley 1106 de 2,006 Fondo Seguridad	2,00%
Industria y comercio	0,01
Sobre tasa bomberil	5,00%

4.1 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

Una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector. Las ofertas artificialmente bajas llevan a:

(a) los sobrecostos en que pueden incurrir las Entidades Estatales pues deben invertir tiempo y dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del contratista con ocasión del precio artificialmente bajo o para encontrar un nuevo proveedor que entregue los bienes o servicios requeridos;
y (b) distorsiones del mercado. Hay dos explicaciones iniciales para una oferta artificialmente baja: (i) el proponente desconoce los costos e ingresos verdaderos del contrato; (ii) el proponente utiliza su oferta como parte de una estrategia colusoria o pretende debilitar a otros proponentes durante el proceso de selección.
En la primera hipótesis, un proponente presenta una oferta artificialmente baja como resultado de un deficiente análisis financiero y económico, o por su inexperiencia en el negocio objeto del Proceso de Contratación. La información entregada por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación puede influir en el análisis del proponente y eventualmente conducir a errores. Si la información entregada por la Entidad Estatal es insuficiente o de mala calidad, la probabilidad de un análisis deficiente del proponente aumenta.

En la segunda hipótesis el proponente pretende garantizar la adjudicación del contrato con pérdidas calculadas o subsidiadas con otras ramas de negocio, para forzar la salida o desincentivar la entrada de nuevos participantes del mercado. Cuando el proponente actúa de esta manera, usualmente solicita a la Entidad Estatal adiciones o modificaciones contractuales después de la adjudicación, de acuerdo con su poder de negociación.

La presentación de una oferta con precios artificialmente bajos puede ser parte de una estrategia para proteger una posición en el mercado o incursionar en un mercado nuevo, sacrificando ganancias para evitar la participación la competencia de otros actores de ese mercado. La eficiencia del Sistema de Compra Pública está sustentada en la selección de contratistas con capacidad de cumplir el contrato para el que fueron seleccionados y en la competencia entre los diferentes agentes para obtener el mejor precio y calidad de manera sostenible en el tiempo, sin sacrificar valor por un beneficio en el corto plazo.

Las ofertas artificialmente bajas no deben confundirse con ofertas competitivas. Los proponentes con ofertas competitivas que resultan de su estructura de costos o de economías de escala o economías de alcance que permiten generar un bien o un servicio a costos menores que el resto de proveedores en el mercado. La Entidad Estatal debe identificar la posible participación de este tipo de empresas en el Estudio del Sector asociado al Proceso de Contratación específico y solicitar aclaraciones a los proponentes.

5. ACUERDOS COMERCIALES

Conforme a lo señalado en el numeral 1.2.3 (Exclusiones de aplicabilidad y excepciones) del *"Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes"* expedido por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Así mismo la guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en proceso de contratación" establece:
"Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado".

6. ANÁLISIS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

6.1. Identificación y clasificación: Para la identificación Riesgos se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definidos en el "Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente, los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.

6.2. Evaluación y calificación del riesgo - Probabilidad del riesgo

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3
	Probable (probablemente pueda ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Impacto del riesgo

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobre costos no representan más del (1%) el valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del (5 %) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el (5%) y el (15%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre (15%) y el (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del (30%) del valor del contrato
CATEGORÍA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
		1	2	3	4	5

Valoración del riesgo:

IMPACTO						
	CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
	CALIFICACIÓN MONETARIA	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -

	CATEGORÍA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2	3	4	5	6
	Improbable	2	3	4	5	6	7
	Posible	3	4	5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto	5	6	7	8	9	10

Categoria del riesgo:

VALORACIÓN	CATEGORÍA
10, 9 Y 8	Riesgo Extremo
6 Y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 Y 4	Riesgo Bajo

Asignación y tratamiento de los riesgos:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que Puede Pasar Y Como Puede Ocurrir)	Consecuencia De La Ocurrencia Del Riesgo	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo (No.)	Categoria	¿a quién se le asigna?
1	G	E	E	O	El proponente adjudicatario no cumpla con su oferta técnica y económica	Retraso del desarrollo del cubrimiento de la necesidad	1	5	1	Bajo	Entidad y Contratista
2	G	E	E	O	Que incumpla las obligaciones descritas en el presente proceso	Que no se satisfaga la necesidad objeto del presente proceso contractual	1	5	1	Medio	Entidad
3	G	E	E	O	La prestación del servicio no se inicie a tiempo o no se desarrolle por problemas técnicos e imprevistos que el contratista no supla	Retraso en el cumplimiento de la necesidad objeto del presente proceso	5	5	5	Medio	Entidad

CLASE:	FUENTE:	ETAPA:	TIPO:
(G) GENERAL (E) ESPECIFICO	(I) INTERNO (E) EXTERNO	(E) EJECUCIÓN	(F) FINANCIERO (O) OPERACIONAL

La tipificación, estimación y distribución de los riesgos previsibles del contrato objeto del presente proceso de selección, se sujetarán a los criterios definidos en este numeral, sin perjuicio del alcance de las obligaciones a cargo de cada una de las partes, de acuerdo con las previsiones legales pertinentes, la naturaleza del contrato y el contenido del pliego de condiciones, considerando, preponderantemente, que, será responsabilidad del contratista la ejecución del contrato de conformidad con los estudios, parámetros y condiciones técnicas que forman parte del presente proceso, y por LA ENTIDAD será el pago del valor pactado. Las partes entienden como riesgo contractual previsible aquella amenaza, peligro o acontecer futuro e incierto que por la experiencia técnica y profesional de los contratantes son razonablemente previsibles, y que en el evento de materializarse pueden generar

daños y perjuicios a una de las partes o ambas, presentándose desequilibrio económico de la ecuación contractual. Para el efecto se tipifican los siguientes:

A. **TIPIFICACIÓN.** Es determinar, definir los diferentes riesgos que se pueden presentar de acuerdo con la clase y naturaleza del contrato y de las obligaciones del contrato.
B. **ESTIMACIÓN.** Los riesgos previsibles asignados al contratista se estiman, para el contrato objeto del presente proceso de selección, como de alto impacto, mediano impacto o bajo impacto, y su costo de asunción se considera incluido dentro del valor de administración que se presente en la propuesta económica, sin que el contratista pueda reclamar, por el hecho de la concreción de uno o varios de los riesgos estimados un valor adicional.
C. **ASIGNACIÓN.** Es el resultado de la tipificación y estimación de los riesgos previsibles, con el objeto de que sean considerados oportuna y eficientemente y para establecer cuál de las partes soportará las consecuencias negativas de su materialización.
D. **TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO DE LA CONTRATACIÓN.**
E. **RESPONSABILIDAD.** En todo caso, el proponente que resulte adjudicatario del contrato, tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto contractual. Por lo tanto, el proponente debe considerar todos los aspectos técnicos, económicos y financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los gastos que esto conlleve.

No.	Tratamiento / Controles A Seguir Implementando	Impacto Después Del Tratamiento				Persona Responsable Por Implementar El Tratamiento	Fecha (Inicio del Tratamiento)	Fecha (Tratamiento Completo)	Monitoreo Y Revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿cómo Se Realiza El Monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
1	Hacer seguimiento continuo por parte del supervisor	1	5	1	Bajo	Entidad y Contratista	Fecha inicial de ejecución	Terminación contractual	Revisiones periódicas al avance de la ejecución contractual	Anticipadas a las órdenes de cada pago
2	Permanecer en constante contacto y seguimiento del contratista	1	5	1	Medio	Entidad y Contratista	Fecha inicial de ejecución	Terminación contractual	Revisiones periódicas al avance de la ejecución contractual	Anticipadas a las órdenes de cada pago
3	Una vez se suscriba el contrato no iniciar su ejecución hasta que se obtenga garantía de calidad de los bienes por parte del contratista a través de una póliza expedida por una aseguradora	5	5	5	Medio	Contratista	Fecha inicial de ejecución	Hasta la finalización de la cobertura de la garantía	Mediante la verificación de la póliza y llegado el caso la reclamación ante la aseguradora	Cada vez que se generen actuaciones contractuales

NOTA: Para estructurar la siguiente Matriz de Riesgos se tuvo en cuenta, los siguientes aspectos: **a)** los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, **b)** los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, **c)** eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, **d)** eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.

7. FUENTES DE INFORMACIÓN

- *Unidad de Planeación Minero Energética*
- DANE: **www.dane.gov.co**

- Superintendencia de Industria y Comercio: **www.sic.gov.co**
- Departamento Nacional de Planeación: **www.dnp.gov.co**
- Presidencia de la Republica: **www.presidencia.gov.co**
- Superintendencias
- Archivo General de la Nación: **www.archivogeneral.gov.co**
- Modelo de Abastecimiento Estratégico: **https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento**
- Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda: **https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico**
- SECOP: **www.colombiacompra.gov.co**
- Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) - Colombia Compra Eficiente: **www.colombiacompra.gov.co/manuales**
- Sia Observa: **www.siaobserva.auditoria.gov.co/**
- Modelo de abastecimiento estratégico: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c
- https://www.gminsights.com/es/industry-analysis/multi-functional-printer-market?utm
- https://www.verifiedmarketreports.com/es/product/printer-rental-market/?utm

Responsable:

JORGE ENRIQUE ESPITIA MENDEZ
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

FUNCIONARIO O ASESOR	*NOMBRE*	*DEPENDENCIA*	*VO. BO.*
Proyectado por:	*JOSE L. BELTRAN SUAREZ*	*Contratista Sec. de Gobierno*	
Revisado por:	FERNANDA GIRALDO MORENO	*Contratista Sec. de Gobierno*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad.			